



Numero de boletin: 29621

Fecha: 21/11/2019

INDICE:

### **Sección Legislación y Normativa Provincial**

75415---DECRETO 219 / 2019 DECRETO / 2019-11-01  
75399---DECRETO 243 / 2019 DECRETO / 2019-11-01  
75407---DECRETO 249 / 2019 DECRETO / 2019-11-06  
75403---DECRETO 250 / 2019 DECRETO / 2019-11-06  
75406---DECRETO 251 / 2019 DECRETO / 2019-11-06  
75412---DECRETO 252 / 2019 DECRETO / 2019-11-06  
75414---DECRETO 255 / 2019 DECRETO / 2019-11-07  
75400---DECRETO 261 / 2019 DECRETO / 2019-11-11  
75401---DECRETO 262 / 2019 DECRETO / 2019-11-11  
75405---DECRETO 263 / 2019 DECRETO / 2019-11-11  
75411---DECRETO 264 / 2019 DECRETO / 2019-11-11  
75404---DECRETO 265 / 2019 DECRETO / 2019-11-11  
75410---DECRETO 266 / 2019 DECRETO / 2019-11-11  
75408---DECRETO 267 / 2019 DECRETO / 2019-11-11  
75413---DECRETO 268 / 2019 DECRETO / 2019-11-11  
75402---DECRETO 269 / 2019 DECRETO / 2019-11-11  
75409---DECRETO ACUERDO DE N Y U 1 / 2019 DECRETO ACUERDO NECESIDAD Y URGENCIA / 2019-10-22  
75416---DECRETO ACUERDO DE N Y U 2 / 2019 DECRETO ACUERDO NECESIDAD Y URGENCIA / 2019-10-22

### **Sección Avisos**

228635---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 15498-377-2019  
228636---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 16693-377-2019  
228556---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 17.567/377/2019  
228641---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 17651-377-2019  
228645---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 17935-377-2019  
228554---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 18746/377/2019  
228555---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 19664/377/2019  
228642---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 2079-377-2019  
228553---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 5.139/377/2019  
228551---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 5.581/377/2019

228629---GENERALES / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN EXPEDIENTE N° 80.151/09  
228388---JUICIOS VARIOS / ANDRADA ANTONIO ADAN C/ LUCERO ANTONIO SANTIAGO Y LUCERO  
HUGO AMERICO S/ ESCRITURACION  
228615---JUICIOS VARIOS / ANTONI ELENA MARIA DEL VALLE S/ SUCESION  
228393---JUICIOS VARIOS / ASAMBLEA CRISTIANA EN EL NOROESTE ARGENTINO C/ HEREDEROS DE  
CARRIZO DE SORIA MARIA MAGDALENA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
228403---JUICIOS VARIOS / BARQUET DANIEL ANTONIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
228548---JUICIOS VARIOS / BRITO ARMANDO JOSE C/CAMPOS FATIMA NOEMI S/ DIVORCIO  
228632---JUICIOS VARIOS / BRITO ROLANDO MARIANO S/ PARTIDAS  
228540---JUICIOS VARIOS / CABALLERO EMETERIO LEONARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
228330---JUICIOS VARIOS / CAÑOTO BARBARA ELENA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
228661---JUICIOS VARIOS / DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES DE LA 4°NOM. (MENOR  
GARCIA CARLOS A.) S/ Z- GUARDA LEGAL CON FINES DE ADOPCION  
228536---JUICIOS VARIOS / ESCOBAR LORENA NATALIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
228510---JUICIOS VARIOS / FIGUEROA GUILLERMO AGUSTIN C/ VILLA CARLOS JAVIER Y OTRO  
S/COBRO DE PESOS S/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE  
228562---JUICIOS VARIOS / FISCALIA CIVIL COMERCIAL Y DEL TRABAJO C/ PODERSA S.A.  
228537---JUICIOS VARIOS / FLORES RAMON ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
228523---JUICIOS VARIOS / FUTURO S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO  
228503---JUICIOS VARIOS / GIMENEZ LUZ MACARENA GUADALUPE S/ CONTROL DE LEGALIDAD  
MEDIDAS EXCEPCIONALES  
228601---JUICIOS VARIOS / GOMEZ MIGUEL ANTONIO Y OTRO C/ LAZARTE ORLANDO JESUS  
228486---JUICIOS VARIOS / ISA MASSA RAUL FERNANDO Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
228589---JUICIOS VARIOS / JAIMES LUCAS RAUL C/ CAMINO PROTEGIDO ASEGURADORA DE  
RIESGOS DEL TRABAJO S.A. S/ COBRO DE PESOS  
228651---JUICIOS VARIOS / JUANA ANTONIA TELLO, MARIA ANGELA TELLO, BENICIA TELLO Y  
ANDREA TELLO  
228581---JUICIOS VARIOS / NUÑEZ ANYELEN C/ UBERTI MARCOS S/ FILIACIÓN  
228592---JUICIOS VARIOS / PADILLA GABRIELA VIVIANA S/ QUIEBRA PEDIDA  
228649---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AMARILLA PATRICIA ROMINA S/ EJECUCION  
FISCAL. EXPTE. N° 1092/14  
228432---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AUTO - AGRO S.A. DE CREDITOS Y  
AHORROS PARA FINES DETERMINADOS S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4798/17  
228487---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BIG DEAL TRAVEL S.A. S/ EJECUCION  
FISCAL  
228513---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CHAVANNI ANDRES Y OTRO S/ COBRO  
EJECUTIVO  
228660---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A. S/ EJECUCION  
FISCAL. EXPTE. N° 259/14  
228582---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ MAZA CRISTIAN MARCELO S/ COBRO  
EJECUTIVO  
228583---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BARRASTI S.R.L. S/ EJECUCION  
FISCAL  
228567---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ FIN CAMP S.R.L. S/ EJECUCION  
FISCAL. EXPTE. N° 8996/18  
228397---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LEASING BUS S.A. S/ EJECUCION  
FISCAL. EXPTE. N° 2389/16  
228508---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LIBRETEX S.R.L. S/ EJECUCION  
FISCAL

228509---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LIBRETEX S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

228568---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ METALURGICA FRAMA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 5432/17

228497---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TAPIA DANTE RUBEN S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 3809/13

228362---JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ ANTONIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 1412/09

228488---JUICIOS VARIOS / ROLDAN AURORA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

228329---JUICIOS VARIOS / SORIA ANGELA DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

228574---JUICIOS VARIOS / TABERNA TERESA CONCEPCION S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

228499---JUICIOS VARIOS / TOSCANO DOMINGO ANDRES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

228603---JUICIOS VARIOS / ZELAYA FRANCO EMMANUEL C/ MERCADO ANDRES ALBERTO

228595---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES - LICITACION PUBLICA N° 10/2019

228596---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES - LICITACION PUBLICA N° 11/2018

228597---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES - LICITACION PUBLICA N° 12/2019

228598---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES - LICITACION PUBLICA N° 13/2019

228559---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ME - LICITACIÓN PUBLICA N° 04/2019-DGS

228622---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y SEGURIDAD - DIRECCION DE TRANSPORTE - LICITACION PUBLICA N° 02/2019

228608---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE SEGURIDAD - DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA - LICITACION PUBLICA N° 02/2019

228576---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N° 58/2019

228578---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N° 61/2019

228612---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN LLAMADO A LICITACION . RES N° 1816/SEH/19

228648---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA LICITACION PUBLICA N° 23/2019

228566---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA N° 52/2019

228522---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN

228626---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN

228571---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL TUCUMAN

228494---REMATES / ASSET CONSULTORA DE NEGOCIOS S.A.

228640---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN TUCUMANA DE ATLETAS MASTERS

228652---SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL FAMAILLA BOMBEROS VOLUNTARIOS

228628---SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL UNION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES Y PROVINCIALES SAN ANDRES

228646---SOCIEDADES / ASOCIACION MUTUAL 26 DE JULIO

228527---SOCIEDADES / COLEGIO DE ING. CIVILES DE TUCUMÁN

228662---SOCIEDADES / CONSEJO SUPERIOR DEL FRENTE SOLIDARIO LABORISTA  
228495---SOCIEDADES / COSTUMBRES ARGENTINAS  
228644---SOCIEDADES / FAMAILLA PARA CRECER  
228637---SOCIEDADES / INFANTES S.R.L.  
228657---SOCIEDADES / PRODUCCIÓN & VIVERO S.R.L.  
228575---SOCIEDADES / SANATORIO 9 DE JULIO S.A.  
228664---SOCIEDADES / SOLBES GROUP S.R.L  
228656---SOCIEDADES / TURISMO SOLIVER  
228655---SOCIEDADES / VAMOS X MAS S.R.L.  
228659---SUCESIONES / AIDA JUANA MATTIUZZI ILDARRAZ  
228665---SUCESIONES / ALEJANDRA DIAZ  
228650---SUCESIONES / ANGEL ALFREDO CARRANZA,  
228625---SUCESIONES / ANTONIO JUAN RAMON  
228630---SUCESIONES / ARROYO, JUAN CARLOS  
228624---SUCESIONES / BENJAMIN JUAN MATIENZO  
228633---SUCESIONES / ENRIQUE ARNALDO REYES  
228654---SUCESIONES / FEDERICO HERNANDO  
228638---SUCESIONES / GOMEZ, FRANCISCO ALFREDO  
228663---SUCESIONES / GUILLERMO LUIS CORREA  
228639---SUCESIONES / JEREZ, MARIA AMANDA  
228653---SUCESIONES / JOSEFA SALVADORA LUNETTA  
228647---SUCESIONES / MYRIAM ROSSANA GANDLER  
228658---SUCESIONES / PEDRO ANGEL GONZALEZ  
228643---SUCESIONES / RAUL CESAR PAZ  
228627---SUCESIONES / RAUL PEDRO BIZZOTTO  
228631---SUCESIONES / SUSANA BEATRIZ SOSA

**DECRETO 219 / 2019 DECRETO / 2019-11-01**

DECRETO N° 219 (SES), del 01/11/2019.-

EXPEDIENTE N° 85059/213-2.019.-

VISTO el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Oficial Principal del Departamento General de Policía, señor Sebastián Albornoz, en contra del Decreto N° 4051/7(SES) de fecha 26/11/2018; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal (fs. 04-06) se dispuso la cobertura del cargo vacante en el grado de Oficial Principal del Escalafón Profesional del Departamento General de Policía, al causante como Ingeniero en Sistemas de Información.

Que por el principio del informalismo contenido en el Derecho Administrativo en el artículo 3° de la Ley 4537 se advierte que el planteo de fs. 01 se trata de un Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 63° del citado texto legal, el cual se presentó según el plazo establecido.

Que en su expresión de queja de fs. 01, el señor Albornoz solicita se revea el Orden de Mérito establecido en el artículo 1° del Decreto N° 4051/7(SES)-18 porque figura en el último lugar en el ítem "Ingeniero en Sistemas de Información" cuando por el puntaje obtenido se encuentra entre los primeros lugares respecto de los demás policías participantes del concurso interno.

Que de los antecedentes reseñados se advierte que el Decreto impugnado se funda exclusivamente en las conclusiones del Proceso de Evaluación del 28/05/2017 (fs. 07-11) y en el Dictamen Fiscal N° 2233/18.

Que en este contexto y desde un análisis integral del Concurso Interno y de Antecedentes, cabe precisar que la cobertura del cargo vacante que dispone el Decreto N° 4051/7(SES)-18 se encuentra debidamente explicitada en el artículo 1° de la parte resolutive y en la Conclusión del Proceso de Evaluación.

Que en el Escalafón Profesional del Departamento General de Policía, la cobertura del cargo vacante de Ingeniero en Sistemas de Información se le otorga al señor Sebastián Albornoz por resultar -dentro de su escalafón- en primer lugar en el orden de mérito respecto de los restantes postulantes, según lo resuelto por la Junta en las Conclusiones del Proceso de Evaluación.

Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 30 (Dictamen Fiscal N° 2219 de fecha 18/09/2019),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Oficial Principal del Departamento General de Policía, clase 1979, señor Sebastián Albornoz, DNI N° 27.651.340, contra el Decreto N° 4051/7(SES) de fecha 26/11/2018, por lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ARTICULO 4º.- Comunicar y archivar.

**DECRETO 243 / 2019 DECRETO / 2019-11-01**

DECRETO N° 243/4 (SENAYF), del 01/11/2019.-

VISTO la Resolución N° 1662/4-SENAYF del 10/06/2019, Resolución N° 2433/4-SENAYF del 13/08/2019, Resolución N° 3086/4-SENAYF del 04/10/2019, Resolución N° 3074/4-SENAYF del 04/10/2019 y Resolución N° 3065/4-SENAYF del 04/10/2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante los citados actos administrativos se justificaron las inasistencias al servicio por razones de enfermedad de largo tratamiento a la Subdirectora de Despacho de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Categoría 23, señora Fátima Viviana Villafañe, DNI N° 13.279.757, desde el 28/05/2019 al 26/06/2019, del 27/06/2019 al 26/07/2019, del 27/07/2019 al 25/08/2019, del 26/08/2019 al 24/09/2019 y desde el 25/09/2019 al 24/10/2019, respectivamente.

Que por Decreto N° 1966/4-(MDS) de fecha 05/07/2019 se encomendó la atención de la citada Subdirección al Procurador Pablo Francisco Yanicelli, DNI N° 24.982.810, mientras dure la ausencia de su titular.

Que por nota presentada en fecha 27/09/2019 el Procurador Yanicelli informa que por razones particulares no puede seguir con la atención de la citada área.

Que en razón de ello se encargó la atención de la citada Subdirección a la Procuradora Elena María Agostinis Domínguez, DNI N° 29.026.297, categoría 20, planta permanente de la U.O. N° 830, a fin de no entorpecer su normal funcionamiento, desde el 01/10/2019 hasta el 28/10/2019.

Que, en esta oportunidad, se propone encomendar la atención de la Subdirección de Despacho de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social a la abogada Valeria Alejandra Moreno, DNI N° 28.712.254.

Que en razón de ello, se propone asignar la función de Subdirector de Despacho del Ministerio de Desarrollo Social al señor Fabio Nicolás Cortez, DNI N° 30.319.456, Personal Planta Permanente, Categoría 21 del mencionado Ministerio. Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Convalídase las funciones por mayor jerarquía cumplidas por la Procuradora Elena María Agostinis Domínguez, DNI N° 29.026.297, categoría 20, planta permanente de la U.O. N° 330, como encargada de la Subdirección de Despacho de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, desde el 01/10/2019 hasta el 28/10/2019.

ARTICULO 2°. Encomiéndase la atención de la Subdirección de Despacho de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social a la abogada Valeria Alejandra Moreno, DNI N° 28.712.254, Categoría 23, interina.

ARTICULO 3°. Desígnase interinamente en el cargo de Subdirector de Despacho (categoría 23) del Ministerio de Desarrollo Social al agente Fabio Nicolás Cortez, DNI N° 30.319.456, con retención del cargo Categoría 21 del mencionado Ministerio, del que es titular.

ARTICULO 4°. Autorízase a la Dirección de Administración SAF N° 34 de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia a liquidar y abonar la diferencia de categoría existente entre la Categoría 23 y la Categoría 20 y cualquier otro concepto que perciba la titular del cargo, a la Procuradora Elena María Agostinis Domínguez, DNI N° 29.026.297, correspondiente al período comprendido entre el 01/10/2019 hasta el 28/10/2019, con motivo de lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTICULO 5°. Otórgase al agente Fabio Nicolás Cortez, DNI N° 30.319.456, el 100% (CIEN POR CIENTO) del adicional previsto en el Decreto Acuerdo N° 39/1-1999 del 30/12/99, sus modificatorios y ampliatorios.

ARTICULO 6°. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes a las Partidas Presupuestarias específicas con que a tales efectos cuenta la U.O. N° 826 - Ministerio de Desarrollo Social y la U.O. N° 830 - Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 7°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 8°. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 249 / 2019 DECRETO / 2019-11-06**

DECRETO N° 249/3 (ME), del 06/11/2019.-

EXPEDIENTE N° 26579/377-2019.-

VISTO que resulta necesario autorizar al señor Director General de Catastro Agrim. Alejandro Félix Navarro Miguez (categoría 24), y al Director Adjunto de la citada Dirección, Ing. Enrique Eduardo Espeche (categoría 23) a trasladarse en misión oficial a las ciudades de Granada y Madrid (España) el día 10 de noviembre de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es a fin de que los citados profesionales puedan participar en el "XII Simposio sobre el Catastro en Iberoamérica" a realizarse en Granada los días 12 al 14 de noviembre de 2019, y la "VII Asamblea de Comité Permanente sobre el Catastro en Iberoamérica (CPCI)" a desarrollarse en Madrid el día 15 de noviembre del corriente año.

Que los gastos emergentes en concepto de pasajes son afrontados por los organizadores de ambos eventos, mientras que los gastos en concepto de viáticos, serán afrontados con recursos provenientes de la Ley Convenio N° 7.263.

Que resulta necesario encargar la atención de la Dirección General de Catastro al Ing. Juan Carlos Hugo Jiménez Santillán, Jefe del Departamento de Valuación de la citada Dirección, mientras dure la ausencia de sus titulares.

Que, en consecuencia, resulta necesario otorgar la correspondiente autorización de conformidad al Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Director General de Catastro Agrim. Alejandro Félix Navarro Miguez (categoría 24), y al Director Adjunto de la citada Dirección, Ing. Enrique Eduardo Espeche (categoría 23) a trasladarse en misión oficial - utilizando la vía aérea - a las ciudades de Granada y Madrid (España) el día 10/11/2019, a los fines de participar en el "XII Simposio sobre el Catastro en Iberoamérica", a realizarse en Granada los días 12 al 14 de noviembre de 2019, y en la "VII Asamblea de Comité Permanente sobre el Catastro en Iberoamérica (CPCI)", que se llevará a cabo en Madrid el día 15 de noviembre del corriente año, regresando a nuestra Provincia el día 16/11/2019, por la misma vía.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, en concepto de viáticos únicamente, será afrontado con recursos de la Ley Convenio N° 7.263.

ARTICULO 3°.- Encárgase la atención de la Dirección General de Catastro al Ing. Juan Carlos Hugo Jiménez Santillán, personal planta permanente categoría 22, Jefe del Departamento de Valuación de la citada Dirección mientras dure la ausencia de sus titulares.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 250 / 2019 DECRETO / 2019-11-06**

DECRETO N° 250/1, del 06/11/2019.-

VISTO, la presentación efectuada por la asociación civil Movimiento Barrios de Pie-Tucumán, en el sentido de que se les otorgue un subsidio a diferentes personas, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase a las personas que se detallan en el Anexo Único, que pasa a formar parte integrante del presente Decreto, un subsidio por la suma que en cada caso se indica; quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago por la suma total de \$2.861.150.- (Pesos dos millones ochocientos sesenta y un mil ciento cincuenta), para hacer efectivo dichos importes.

ARTÍCULO 2°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, conforme a lo establecido, en el Convenio aprobado mediante el Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTÍCULO 3°.- Imputase la erogación dispuesta por el Art. 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia del Presupuesto General Vigente, y lo dispuesto por el Art. 2° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial: 355, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible en B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 75406

**DECRETO 251 / 2019 DECRETO / 2019-11-06**

DECRETO N° 251/1, del 06/11/2019.-

EXPEDIENTE N° 836/455-A-2019.

VISTO, el Decreto N° 3.877/1 de fecha 15/11/2018, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal se designó al Arq. José Luis Bresina, D.N.I. N° 17.913.026, en el cargo de Director de Infraestructura Comunitaria, del Ente de Infraestructura Comunitaria, Categoría 24 (Nivel Funcionario de Conducción).

Que el señor Administrador General del citado Organismo solicita se deje sin efecto dicha designación.

Que por lo expuesto, se debe dictar el pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto lo dispuesto por el Decreto N° 3.877/1 de fecha 15/11/2018, y dispónese el reintegro del Arq. José Luis Bresina, D.N.I. N° 17.913.026, al cargo Categoría 21 de la Planta Permanente del Ente de Infraestructura Comunitaria, del cual es titular.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 75412

**DECRETO 252 / 2019 DECRETO / 2019-11-06**

DECRETO N° 252/1, del 06/11/2019.-

EXPEDIENTE N° 837/455-A-2019.

VISTO, que se encuentra vacante el cargo de Sub-Director de Infraestructura Comunitaria, del Ente de Infraestructura Comunitaria, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Administrador General del citado Organismo propone al señor Juan José Veliz Scrocchi, D.N.I. N° 35.921.424, para cumplir las funciones de Sub-Director de Infraestructura Comunitaria.

Que por lo expuesto, se debe dictar el pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en el cargo de Sub-Director de Infraestructura Comunitaria, del Ente de Infraestructura Comunitaria, Categoría 23 (Nivel Funcionario de Conducción), al señor Juan José Veliz Scrocchi, D.N.I. N° 35.921.424, en atención a lo precedentemente expresado.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 963, Denominación: Ente de Infraestructura Comunitaria, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 75414

**DECRETO 255 / 2019 DECRETO / 2019-11-07**

DECRETO N° 255/3 (SH), del 07/11/2019.-

EXPEDIENTE N° 5.514/220-T-2019

VISTO el presente expediente mediante el cual la Dirección de Relaciones Municipales de la Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales gestiona el otorgamiento de una asistencia financiera reintegrable para la Municipalidad de Tafí del Valle, en el marco de las disposiciones de la Ley N° 8.829, y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma legal autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir convenios de préstamos con las municipalidades, así como a otorgar asistencias financieras para ser destinadas a la atención de obligaciones salariales, realización de obras públicas, prestación de servicios y desarrollo de actividades culturales, deportivas y sociales.

Que la suma gestionada para el citado municipio será destinada prioritariamente al pago de haberes, correspondiente a octubre de 2019.

Que mediante Decreto N° 1.127/3(ME) del 15 de abril de 2019 se faculta al Ministro de Economía a suscribir con las Municipalidades el Convenio Consensuado de Fondos Unificados.

Que asimismo los fondos cuya provisión se gestionan serán transferidos a través de la Cuenta Fiduciaria de la Municipalidad de Tafí del Valle; en consecuencia, resulta menester autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, a emitir el correspondiente Comprobante de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios, según disposición Ley 8.825.

Que además la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante, entre los fondos puestos a disposición y las devoluciones por cualquier concepto, conforme lo establece la Ley N° 8.825.

Que la Dirección de Relaciones Municipales de la Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales requiere, además, se afecten los saldos remanentes de órdenes de pago de meses anteriores emitidas a favor del Municipio, al pago de haberes establecido en el Convenio Consensuado de Fondos Unificados -período abril a diciembre de 2019-.

Por ello, atento lo informado por la Contaduría General de la Provincia a foja 3, Dirección General de Presupuesto a foja 4 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2669 del 5 de noviembre de 2019, obrante a fojas 6/7, de estos actuados,

EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase -por los motivos expuestos en el considerando que antecede- a la Municipalidad de Tafí del Valle una Asistencia Financiera Reintegrable por hasta la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$34.177.746,88), con cargo a Rentas Generales, sujeto a las disponibilidades del

tesoro provincial a efectos de atender prioritariamente el pago de haberes, correspondiente a octubre de 2019. Facúltase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir el correspondiente Comprobante de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios -Ley N° 8.825-, a favor de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, Agente Fiduciario del citado Municipio.

ARTICULO 2°.- Dispónese la afectación de los saldos remanentes de órdenes de pagos de meses anteriores emitidas a favor del citado Municipio, al pago de haberes establecido en el Convenio Consensuado de Fondos Unificados -período abril a diciembre de 2019-.

ARTICULO 3°.- La Asistencia Financiera otorgada por el Artículo 1° del presente instrumento legal, será canalizada a través de la Cuenta Fiduciaria de la Municipalidad de Tafí del Valle

ARTICULO 4°.- Déjase establecido que la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante, entre los fondos puestos a disposición y las devoluciones por cualquier concepto, conforme lo establece la Ley N° 8.825.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 75400

**DECRETO 261 / 2019 DECRETO / 2019-11-11**

DECRETO N° 261/1, del 11/11/2019.-

EXPEDIENTE N° 0378/109-S-2019

VISTO, el Decreto Acuerdo N° 42/1 del 20 de octubre de 2014, y su modificatorio,  
y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal se otorgó un Adicional No Bonificable, al personal que cumple tareas en el Servicio de Salud Ocupacional Provincial (Se.S.O.P.).

Que conforme lo solicita el Administrador General del Se.S.O.P a fs. 1, se estima necesario otorgar al Dr. Edgard Marcelo Garrofe Montilla D.N.I. N° 32.354.362, una sobreasignación de carácter remunerativa y bonificable conforme establece el citado decreto, por su desempeño en la Unidad Operativa Capital como Médico de Consultorio desde el momento de su designación mediante el Decreto N° 934/1 de fecha 1/4/2019.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incluyese al Dr. Edgard Marcelo Garrofe Montilla D.N.I. N° 32.354.362, Médico de Consultorio de la Unidad Operativa Capital, del Servicio de Salud Ocupacional Provincial (Se.S.O.P.), en lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto Acuerdo N° 42/1 del 20 de octubre de 2014 y su modif., con una sobreasignación del 150%, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO 262 / 2019 DECRETO / 2019-11-11**

DECRETO N° 262/1, del 11/11/2019.-

EXPEDIENTE N° 250/115-D-2019.

VISTO, que mediante las presentes actuaciones el Director Provincial de Aeronáutica, gestiona la autorización para que el señor Héctor Edgardo Tresguerres, Categoría 21, Piloto de la citada Dirección, se traslade en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado es a los efectos de que el citado agente concurra al turno asignado para el día 05 de diciembre de 2019, por el Instituto Nacional de Medicina Aeronáutica y Espacial (I.N.M.A.E.), dependiente de la Fuerza Aérea Argentina, para realizarse el examen psicofísico Anual Obligatorio de Aptitud Medica para su Licencia de Piloto, cuyo vencimiento opera el 31 de diciembre de 2019.

Que a fs. 2 la Habilitación de la Dirección Provincial de Aeronáutica indica la partida presupuestaria que atenderá el gasto, y a fs. 3 el Jefe de Operaciones de la citada Repartición informa que el arancel fijado por el I.N.M.A.E., asciende a la suma de \$5.000.- (pesos cinco mil), por lo que con el fin de proceder de conformidad, corresponde se dicte la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al señor Héctor Edgardo Tresguerres, Categoría 21, Piloto de la Dirección Provincial de Aeronáutica, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 04 de diciembre de 2019, con regreso el día 05 del mismo mes y año, con la finalidad señalada precedentemente, quedando facultada la Dirección Provincial de Aeronáutica a emitir la correspondiente Orden de Pago, para atender los gastos de pasajes, viáticos, movilidad y arancel, que demande el presente traslado.

ARTÍCULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, a la Jurisdicción 08 SAF SGG- Servicio Administrativo y Financiero, Dirección Provincial de Aeronáutica, Programa 11- Unidad de Organización 615- Denominación: Dirección Provincial de Aeronáutica- Finalidad/ Función 433 - Subprograma 00- Proyecto 00- Actividad/ Obra 01- Financiamiento: Fuente 10 -Recursos del tesoro General de la Provincia, Partidas Subparciales 342 (Médicos y sanitarios) por \$5.000.- (pesos cinco mil), 351 (Movilidad), 371 (Pasajes) y 372 (Viáticos), Bienes y Servicios no Personales, del Presupuesto 2019.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 75405

**DECRETO 263 / 2019 DECRETO / 2019-11-11**

DECRETO N° 263/1, del 11/11/2019.-

VISTO, que se hace necesario designar como personal de Gabinete de la Secretaría General de la Gobernación, a la señora Nancy Evangelina Bulacio, D.N.I. N° 23.034.025, y

CONSIDERANDO:

Que la designación que se propone esta contemplada en los Artículos 40°, Inc 1), 41° y 45° de la Ley N° 5.473 (Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial de Tucumán).

Que al efecto debe dictarse el pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase como Personal de Gabinete de la Secretaría General de la Gobernación, con rango de Subsecretaria, a la señora Nancy Evangelina Bulacio, D.N.I. N° 23.034.025.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente a las Partidas Presupuestaria específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización 040, Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la Señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 75411

**DECRETO 264 / 2019 DECRETO / 2019-11-11**

DECRETO N° 264/1, del 11/11/2019.-

VISTO, que se encuentra vacante el cargo de Director de la Dirección General de Recursos Humanos, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder a su cobertura.

Que a fin de proceder de conformidad, corresponde se dicte el pertinente instrumento legal

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase interinamente en el cargo de Director de la Dirección General de Recursos Humanos, Categoría 24, a la Lic. Erika GRUNAUER, D.N.I. N° 26.782.407.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la designación dispuesta por el artículo anterior es con retención del cargo categoría 22, planta permanente, de la que es titular en la citada Dirección.

ARTICULO 3°.- Otórgase a la Lic. Erika Grunauer, el cien por cien (100%) del adicional establecido en el Decreto Acuerdo N° 39/1-99 y sus modificatorios.

ARTICULO 4°.- Impútese la erogación resultante a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 070, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmada por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 75404

**DECRETO 265 / 2019 DECRETO / 2019-11-11**

DECRETO N° 265/1, del 11/11/2019.-

VISTO, que se encuentra vacante el cargo de Sub-Director de la Dirección General de Recursos Humanos, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder a su cobertura.

Que a fin de proceder de conformidad, corresponde se dicte el pertinente instrumento legal

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase interinamente en el cargo de Sub-Director de la Dirección General de Recursos Humanos, Categoría 23, a Lic. Alfredo Javier MADKUR, D.N.I. N° 31.857.453.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la designación dispuesta por el artículo anterior es con retención del cargo categoría 20, planta permanente, de la que es titular en el Ministerio de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 3°.- Otórgase al Lic. Alfredo Javier Madkur, el ochenta por ciento (80%) del adicional establecido en el Decreto Acuerdo N° 39/1-99 y sus modificatorios.

ARTICULO 4°.- Impútese la erogación resultante a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 070, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmada por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 75410

**DECRETO 266 / 2019 DECRETO / 2019-11-11**

DECRETO N° 266/1, del 11/11/2019.-

VISTO, el Decreto N° 6/1 de fecha 29 de octubre de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento legal se designó en el cargo de Ministro Secretario del Despacho del Ministerio de Interior al C.P.N. Miguel Ángel Acevedo.

Que corresponde que la designación se efectuó con retención del cargo del que es titular el mencionado funcionario en el ámbito del Ministerio de Economía,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dejase establecido que lo dispuesto en el Decreto N° 6/1 de fecha 29 de octubre de 2019, es con retención del Cargo categoría 24, Planta Permanente -Director de Política Fiscal-, dependiente del Ministerio de Economía, del que es titular.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO 267 / 2019 DECRETO / 2019-11-11**

DECRETO N° 267/3 (SH), del 11/11/2019.-

EXPEDIENTE N° 17098/425-F-2019.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia solicita incremento de crédito presupuestario para las Partidas Principales 200 y 300, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta el Artículo 5° del Decreto N° 292/3(ME) del 5 de febrero de 2008, resulta necesario realizar una adecuación presupuestaria, y asimismo exceptuar dicho incremento de la disposiciones del Artículo 1° del Decreto N° 1/3(SH) del 7 de enero de 2019.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fojas 5/8, Contaduría General de la Provincia a foja 9 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2555 del 24 de octubre de 2019, adjunto a foja 11 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 - Créditos Adicionales, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro Gral. de la Provincia, las siguientes Partidas Subparciales:

- 299 - Otros no especificados precedentemente \$3.650.000.-
- 399 - Otros no especificados precedentemente \$3.155.000.-

TOTAL \$6.805.000.-

ARTICULO 2°.- Increméntase en la Jurisdicción 34: SAF MDS - DIR. DE ADM. DE LA SEC. EST. DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA:

1. Programa 13 -U.O. N° 915- Instituto Gerontológico San Alberto, Finalidad/Función 320, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 01: U.O. N° 915- Instituto Gerontológico San Alberto, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro Gral. de la Pcia.:

- Partida Subparcial 299 -Otros no esp. Preced. \$300.000.-
- Partida Subparcial 329 -Otros no esp. Preced. \$190.000.-

2. Programa 15 -U.O. N° 945- Ctro. de Rec. y Clas. de Menores Julio A. Roca, Finalidad/Función 320, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 01: U.O. N° 945- Ctro. de Rec. y Clas. de Menores Julio A. Roca, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro Gral. de la Pcia.:

- Partida Subparcial 299 -Otros no esp. Preced. \$100.000.-
- Partida Subparcial 351 -Transporte \$250.000.-

3. Programa 16 -U.O. N° 940- Ctro. de Rec. y Clas. de Men. Sta. M. Goretti, Finalidad/Función 320, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 01: U.O. N° 940- Ctro. de Rec. y Clas. de M. Sta. M. Goretti, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro Gral. de la Pcia.:

- Partida Subparcial 299 -Otros no esp. Preced. \$270.000.-
- Partida Subparcial 339 -Otros no esp. Preced. \$160.000.-

4. Programa 17 -U.O. N° 920 Hogar Juvenil y Escuela de Aprend. Gral. Belgrano, Finalidad/Función 320, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 01: U.O. N° 920 Hogar Juvenil y Escuela de Aprend. Gral. Belgrano, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro Gral. de la Pcia.:

Partida Subparcial 299 -Otros no esp. Preced. \$690.000.-

Partida Subparcial 399 -Otros no esp. Preced. \$120.000.-

5. Programa 19: U.O. N° 875- Talleres Protegidos de Producción del Sagrado Corazón de Jesús, Finalidad/Función 320, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 01: U.O. N° 875 - Talleres Protegidos de Producción del Sagrado Corazón de Jesús, Financiamiento 10 Recursos Tesoro Gral. de la Pcia.:

Partida Subparcial 299 -Otros no esp. Preced. \$260.000.-

6. Programa 20: U.O. N° 925- Hogar de Niñas Santa Rita, Finalidad/Función 320, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 01: U.O. N° 925- Hogar de Niñas Santa Rita, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro Gral. de la Pcia.:

Partida Subparcial 299 -Otros no esp. Preced. \$340.000.-

Partida Subparcial 399 -Otros no esp. Preced. \$130.000.-

7. Programa 21: U.O. N° 900- Hogar Escuela Eva Perón - Ctro. de Recep. San Luis Gonzaga, Finalidad/Función 320, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 01: U.O. N° 900- Hogar Escuela Eva Perón - Ctro. de Recep. San Luis Gonzaga, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro Gral. de la Pcia.:

Partida Subparcial 299 -Otros no esp. Preced. \$100.000.-

Partida Subparcial 339 -Otros no esp. Preced. \$140.000.-

8. Programa 22: U.O. N° 870 -Centro de Recep. y Clasif. de Menores 25 de Mayo, Finalidad/Función 320, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 01: U.O. N° 870 - Centro de Recep. y Clasif. de Menores 25 de Mayo, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro Gral. de la Pcia.:

Partida Subparcial 299 -Otros no esp. Preced. \$360.000.-

Partida Subparcial 379 -Otros no esp. Preced. \$125.000.-

9. Programa 24: U.O. N° 935- Hogar de Tránsito para la Menor Madre Sta. Micaela, Finalidad/Función 320, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 01: U.O. N° 935- Hogar de Tránsito para la Menor Madre Sta. Micaela, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro Gral. de la Pcia.:

Partida Subparcial 299 -Otros no esp. Preced. \$230.000.-

Partida Subparcial 329 -Otros no esp. Preced. \$50.000.-

10. Programa 25: U.O. N° 890- Inst. de Puericultura Alfredo Guzmán, Finalidad/Función 320, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 01: U.O. N° 890- Inst. de Puericultura Alfredo Guzmán, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro Gral. de la Pcia.:

Partida Subparcial 299 -Otros no esp. Preced. \$500.000.-

Partida Subparcial 379 -Otros no esp. Preced. \$600.000.-

11. Programa 27- U.O. N° 913: Dir. de Adm. de la S. E. de Niñez, Adoles y Flia., Finalidad/Función 320, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 01: U.O. N° 913- Dir. de Adm. de la S. E. de Niñez, Adoles y Flia, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro Gral. de la Pcia.:

Partida Subparcial 299 -Otros no esp. Preced. \$90.000.-

12. Programa 28: U.O. N° 830- Sec. de Est. de Niñez, Adolescencia y Familia, Finalidad/Función 320, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 01: U.O. N° 830- Sec. de Est. de Niñez, Adolescencia y Familia, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro Gral. de la Pcia.:

Partida Subparcial 299 -Otros no esp. Preced. \$270.000.-

Partida Subparcial 399 -Otros no esp. Preced. \$880.000.-

13. Programa 28: U.O. N° 830- Sec. de Est. de Niñez, Adolescencia y Familia, Finalidad/Función 320, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 02: Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro Gral. de la Pcia.:

Partida Subparcial 299 -Otros no esp. Preced. \$140.000.-

Partida Subparcial 349 -Otros no esp. Preced. \$510.000.-

Todo ello del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- Exceptúase las sumas incrementadas de las disposiciones del Art. 1° del Decreto N° 1/3(SH) del 7 de enero de 2019.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 268 / 2019 DECRETO / 2019-11-11**

DECRETO N° 268/3 (SH), del 11/11/2019.-  
EXPEDIENTE N° 242/115-2019.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección Provincial de Aeronáutica tramita ampliación presupuestaria en las Partidas Principales 200 - Bienes de Consumo y 300 - Servicios No Personales, a efectos de hacer frente a diferentes gastos hasta finalizar el presente ejercicio, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta la facultad otorgada por el Artículo 5° del Decreto N° 292/3(ME) del 5 de febrero de 2008, corresponde efectuar una adecuación presupuestaria y además se debe exceptuar los incrementos de los alcances del Artículo 1° del Decreto N° 1/3-(SH) del 7 de enero de 2019, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 9, Contaduría General de la Provincia a fs. 12 y, en mérito al Dictamen Fiscal N° 2610 del 31 de octubre de 2019, adjunto a fs. 14 de estas actuaciones

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 - Créditos Adicionales, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partidas Subparciales:

- 299 - Otros no especificados precedentemente \$8.300.000.-
- 399 - Otros no especificados precedentemente \$63.000.000.-

Todo ello del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 2°.- Incrementase en la Jurisdicción 08 - SAF GSGG - SERV. ADM. FIN. DIR. PROV. AERONÁUTICA, Programa 11 - U.O. N° 615 - Dir. Provincial de Aeronáutica, Finalidad/Función 433, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01 - U.O. N° 615 - Dir. Provincial de Aeronáutica, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partidas Subparciales:

- 256 - Combustibles y lubricantes \$8.300.000.-
- 333 - Mantenimiento y reparación de maquin. y equipos \$46.000.000.-
- 345 - De capacitación \$4.000.000.-
- 354 - Primas y gastos de seguros \$11.000.000.-
- 389 - Otros no especificados precedentemente \$2.000.000.-

Todo ello del Presupuesto General 2019, quedando exceptuados dichos incrementos del alcance del Artículo 1° del Decreto N° 1/3-(SH) del 7 de enero de 2019.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 75402

**DECRETO 269 / 2019 DECRETO / 2019-11-11**

DECRETO N° 269/3 (SH), del 11/11/2019.-

EXPEDIENTE N° 539/111-D-2019

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección Provincial de Defensa Civil solicita un incremento presupuestario en la Partida Sub-Parcial 513 - Becas, para atender el pago de pasantías, hasta finalizar el presente ejercicio, y

CONSIDERANDO:

Que a tal fin, resulta necesario efectuar una adecuación presupuestaria, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 5° del Decreto N° 292/3(M.E.) del 5 de febrero de 2008; y exceptuar del Artículo 1° del Decreto N° 1/3(SH) del 7 de enero de 2019.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 5, Contaduría General de la Provincia a foja 6, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2672 del 5 de noviembre de 2019, adjunto a foja 8, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50: SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03 - Créditos Adicionales, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 517 - Transferencia a otras inst. culturales y sociales sin fines de lucro, la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$900.000), del Presupuesto General 2019.

ARTÍCULO 2°.- Increméntase en la Jurisdicción 51 - SAF MS - DIR. ADM. Y DESP. MINISTERIO DE SEGURIDAD - Programa 13 - U.O. N° 130 - Dirección Provincial de Defensa Civil, Finalidad/Función 230, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U.O. N° 130 Dirección Provincial de Defensa Civil, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 513: Becas, por la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$900.000), quedando exceptuado dicho monto de las restricciones contenida del Artículo 1° del Decreto 1/3 (SH) del 7 de enero de 2019, del Presupuesto General 2019.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 75409

**DECRETO ACUERDO DE N Y U 1 / 2019 DECRETO ACUERDO NECESIDAD Y URGENCIA / 2019-10-22**

DECRETO ACUERDO DE NECESIDAD Y URGENCIA N° 1/3(ME), del 22/10/2019.

EXPEDIENTE N° 8.783/440-2019

VISTO la presentación efectuada por la Cámara Tucumana de la Construcción y algunas empresas constructoras, contratistas del Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano, por las dificultades financieras que atraviesan las mismas, como consecuencia del contexto económica actual; y

CONSIDERANDO

Que de dicha presentación, se desprende que tal situación afecta el desarrollo de las obras que se ejecutan correspondientes al período diciembre 2016 a mayo 2019, inclusive.

Que por ello, se hace necesaria la implementación de medidas que contribuyan a restablecer la ecuación económica financiera de las empresas involucradas.

Que por tal motivo, resulta procedente el pago de un adicional compensatorio a abonar a aquellas empresas que se encuentran ejecutando las obras precitadas, para lo cual, en carácter previo deberán suscribir un convenio con el Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano, cuyo texto corre agregado como Anexo II del presente Decreto.

Que por consiguiente, se estima como monto total a abonar una suma de hasta \$140.274.273,34, los que serán distribuidos de acuerdo los importes establecidos en la presentación realizada por la Cámara Tucumana de la Construcción.

Que previo al pago del referido adicional, las empresas deberán acreditar su situación fiscal ante organismos nacionales y provinciales.

Que en consecuencia, y dada la gravedad y urgencia que remite la cuestión, corresponde el dictado de un Decreto de Necesidad y Urgencia conforme a lo previsto en el Art. 101° inc. 2) de la Constitución de la Provincia de Tucumán. Por ello, y dada la conformidad del I.P.V.y D.U. a fs. 09,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN ACUERDO DE LOS MINISTROS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Dispónese el pago de un Adicional Compensatorio a las empresas contratistas vinculadas con el INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, por la ejecución de Obras Públicas, por hasta la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$140.274.273,34), consistente en el seis por ciento (6%) sobre el monto de los Certificados de Obras y Redeterminación de Precios, correspondientes al período Diciembre de 2016 a Mayo de 2019, inclusive, que se encuentren aprobados en el marco de la Ley N° 5.854 -de Obras Públicas- y del Decreto Acuerdo N° 23/3(SO)-2002 y Ley N° 8.072, según los montos discriminados en el Anexo I que -queda aprobado- y forma parte integrante del presente instrumento legal, previa acreditación de su situación fiscal ante organismos nacionales y provinciales.

ARTICULO 2º: Apruébase el modelo de Convenio a suscribir con cada empresa constructora, el que como Anexo II -queda aprobado- y forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTICULO 3º: Déjase establecido, que una vez aprobado el Convenio firmado oportunamente con cada empresa, en relación a la obra de que se trate, el pago se hará en seis (6) cuotas iguales y consecutivas mediante cheques diferidos.

ARTICULO 4º: Establécese la alícuota del cero por ciento (0%) al Impuesto de Sellos, para el convenio citado en el artículo precedente.

ARTICULO 5º: Facúltese a la Secretaría de Estado de Hacienda a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto en el presente DNU.

ARTICULO 6º: Remítase a consideración de la Honorable Legislatura de Tucumán, conforme a lo previsto en el Art. 101 º inc. 2) de la Constitución de la Provincia de Tucumán.

ARTÍCULO 7º: El presente Decreto Acuerdo Necesidad y Urgencia será refrendado por los señores Ministro de Economía, de Gobierno y Justicia, de Seguridad, de Salud Pública, de Educación, de Desarrollo Productivo, de Desarrollo Social y de Interior.

ARTICULO 8º: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 75416

**DECRETO ACUERDO DE N Y U 2 / 2019 DECRETO ACUERDO NECESIDAD Y URGENCIA / 2019-10-22**

DECRETO ACUERDO DE NECESIDAD Y URGENCIA N° 2/3 (ME), del 22/10/2019.-

EXPEDIENTE N° 9744/440/2019

VISTO la presentación efectuada por la Cámara Tucumana de la Construcción y empresas contratistas del Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano en el Programa Habitacional "2500 viviendas e Infraestructura en El Manantial", con relación a las dificultades financieras por las que atraviesan las mismas, como consecuencia de la situación económica actual; y

CONSIDERANDO:

Que la actual situación financiera repercutió en el estado y mantenimiento constructivo y edilicio de la obra de referencia.

Que al respecto se recibieron reclamos por dicho concepto de parte de las empresas constructoras del mencionado Emprendimiento Habitacional.

Que a fs. 07 las empresas prestan conformidad a los importes a distribuir, y a foja 08 lo hace el Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano.

Que la Provincia de Tucumán considera conveniente asistir a las Empresas Contratistas en el marco del contexto económico actual.

Que tratándose de un auxilio extraordinario que no se encuentra previsto en la Ley de Obras Publicas n° 5854 resulta necesario el dictado de un Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia que autorice el pago del Adicional Compensatorio hasta el monto indicado precedentemente.

Por ello, atento a las previsiones del Artículo 101 inc. 2 de la Constitución de la Provincia

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN ACUERDO DE LOS MINISTROS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese, por esta única vez, el pago de un Adicional Compensatorio a las empresas contratistas vinculadas con el Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano por la ejecución de obras públicas correspondientes a la construcción de viviendas del Emprendimiento Habitacional "2500 viviendas e infraestructura de El Manantial", cuyo detalle se adjunta como Anexo I al presente instrumento, con motivo de la paralización o demoras que se hayan producido en la ejecución de las obras hasta la suma de PESOS CIENTO CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS (\$105.939.300).

ARTICULO 2°.- La compensación será en dos cuotas. La primera cota se pagará una vez aprobado el Convenio que a tal fin suscribirá cada Empresa con el IPVyDU, en relación a la Obra de que se trate. La segunda cuota del adicional será pagada con la acreditación de la terminación de los trabajos correspondientes en el marco del Contrato de Obra oportunamente celebrado.

ARTICULO 3°.- Apruébese el modelo a suscribir con cada empresa constructora previo al pago del Adicional, el que se agrega como Anexo II.

ARTICULO 4°.- Establécese la alícuota del cero por ciento (0%) en el Impuesto de

Sellos, para el Convenio citado en el artículo precedente.

ARTICULO 5°.- Previo a la firma del Convenio, cada Contratista deberá presentar un Seguro de Caución que garantice la devolución de la suma otorgada en la primera cuota para el caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales pendientes con relación a la ejecución de la Obra.

ARTICULO 6°.- Facúltase a la Secretaría de Estado de Hacienda a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias a los fines de dar cumplimiento en lo dispuesto en el presente DNU.

ARTICULO 7°.- Dese intervención a la Honorable Legislatura de Tucumán en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 101 inc. 2) de la Constitución Provincial de Tucumán.

ARTICULO 8°.- El presente Decreto Acuerdo Necesidad y Urgencia será refrendado por los señores Ministro de Economía, de Gobierno y Justicia, de Seguridad, de Interior, de Salud Pública, de Desarrollo Social, de Desarrollo Productivo y de Educación.

ARTICULO 9°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 228635

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 15498-377-2019**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 15498-377-2019 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Tafí del Valle - Depto. Tafí de Valle, domicilio calle Pablo Picasso esq. Calle René Favarolo, e identificado según Nomenclatura Catastral como: C: III - S: D - Manz./Parc.: 107(E)6 - Parc.: 1 Padrón N° 584.322 - Matricula: 35226 - Orden: 1386, poseedor Pablo Daniel Maza, D.N.I. N° . La Fracción mensurada linda al Norte con calle Pablo Picasso; al Sur con Estancia y Establecimiento EL Churqui S.A.; al Este con Estancia y Establecimiento El Churqui S.A.; al Oeste con calle Dr. Rene Favarolo. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 21/11/2019. Aviso N° 228.635.

Aviso número 228636

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 16693-377-2019**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 16693-377-2019 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán - Depto. Capital, domicilio calle Simón de Bolívar N° 249, e identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: 4 - Manz.: 47 - Parc.: 43 - Padrón N° 10992 - Matricula: 4819 - Orden: 1652, poseedor María Elena Arizmendi, D.N.I. N° 4.998.876. La Fracción mensurada linda al Norte con Ariel Bardavid; al Sur con calle Simón Bolívar; al Este con Segundo Raúl Arizmendi; al Oeste con Héctor Hugo Nuñez. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 21/11/2019. Aviso N° 228.636.

Aviso número 228556

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°  
17.567/377/2019**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 17.567/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, domicilio en Calle 1. Ramírez Velasco N° 2395/99, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: 5C - Mza.: 43 - Parcela: 37 - Padrón N° 321.831 - Matricula: 7.150 - Orden: 13.708, poseedor: Marta Ester Escobar DNI 10.837.361. Dicha fracción mensurada linda al Norte con WALL MART ARGENTINA S.R.L. Pad: 326837; al Sur con Calle Juan Ramírez Velazco; al Este con Raúl Antonio Burgos Pad: 231830; al Oeste con Calle Comelio Saavedra. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 19 y V 21/11/2019. Aviso N° 228.556.

Aviso número 228641

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 17651-377-2019**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 17651-377-2019 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Concepción - Depto. Chicligasta, domicilio Facundo Quiroga N° 45, e identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: C - Manz.: 129B - Parc.: 1B - Padrón N° 253747 - Matricula: 31361 - Orden: 9658, poseedor María Ángela Abregu, D.N.I. N° 4.298.481. La Fracción mensurada linda al Norte con María Ángela Abregu; al Sur con alga Dora Lastra; al Este con Moreno Carlos; al Oeste con calle Facundo Quiroga. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 21/11/2019. Aviso N° 228.641.

Aviso número 228645

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 17935-377-2019**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 17935-377-2019 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Nueva Baviera - Depto. Famaillá, domicilio Ruta Nacional N° 774, e identificado según Nomenclatura Catastral como: C: I - S: F - Manz./Parc.: 13C8B - Pare.: 8, 9C, 9B, 9A, 10 - Padrón N° 178068, 279802, 279801, 178072, 178063 - Matricula: 15317 - Orden: 1452, 2282, 2281, 1456, 1446, poseedor Carlos Clemente Benitez, D.N.I. N° 11.549.187. La Fracción mensurada linda al Norte con Mateo Salomón Frias; al Sur con calle Miguel Martín de Guemes; al Este con OIga Leopoldina Agüero; al Oeste con Ruta Nacional N° 38. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 21/11/2019. Aviso N° 228.645.

Aviso número 228554

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°  
18746/377/2019**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 18746/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en La Rinconada Dpto. Lules, domicilio en Servidumbre de Paso SIN°, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: Z - Lám.: 60 - Parcela: 174P - Padrón N° 282541 - Matricula: 9801 - Orden: 110, poseedor: García, Encarnación Y olanda DNI 4.674.374. Dicha fracción mensurada linda al Norte con José María Antúnez y Otros Pad: 80194; al Sur con Segundo Giménez y Otros Pad: 677381; al Este con Orlando Coronel y Otros Pad: 281660; al Oeste con Tránsito Giménez Pad: 480346. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 19 y V 21/11/2019. Aviso N° 228.554.

Aviso número 228555

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°  
19664/377/2019**

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 19664/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Yerba Buena, domicilio en Pje. Santiago Del Estero N° 59, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: I - S: T - Mza.: 85D - Parcela: 29 - Padrón N° 484650 Matrícula: 1.798 - Orden: 6778, poseedores: Ramón Luíz Lazarte DNI 10.016.797 y Josefa Del Carmen Remis DNI 12.449.624. Dicha fracción mensurada linda al Norte con María Antonia Carnio de Gómez Pad: 484.637; al Sur con Pje. Santiago Del Estero; al Este con Isabel Ramona Remis Pad: 484.649; al Oeste con Edgardo Cancino Pad: 484.651. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 19 y V 21/11/2019. Aviso N° 228.555.-

Aviso número 228642

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 2079-377-2019**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 2079-377-2019 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Malvinas - Depto. Lules, domicilio Ruta Provincial N° 301, Km 7,6, e identificado según Nomenclatura Catastral como: C: II - S: D - Manz.: 14 - Parc.: 280 - Padrón N° 175.748 - Matricula: 13848 \_ Orden: 180, poseedor Alberto Augusto Aguirre, D.N.I. N° 13.219.597. La Fracción mensurada linda al Norte con Rosalio Marcial; al Sur con Adamas S.A.; al Este con Abraham David Cura; al Oeste con Ruta Provincial N° 301. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 21/11/2019. Aviso N° 228.642.

Aviso número 228553

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°  
5.139/377/2019**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 5.139/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en la localidad de Aguilares - Dpto. Río Chico, domicilio en Calle Urquiza N° 536, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: I - S: E - Manz.: 91 - Parcela: 11 - Padrón N° 65.684 Matricula: 31.238 - Orden: 776, poseedor: Selva María Preliz DNI 36.667.170. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Calle Urquiza; al Sur con José Remigio Rojas Pad: 65684; al Este con José Remigio Rojas Pad: 65683; al Oeste con Raúl Solohaga Pad: 65.681. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 19 y V 21/11/2019. Aviso N° 228.553.-

Aviso número 228551

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°  
5.581/377/2019**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 5.581/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán - Dpto. Capital, domicilio en Calle Prov. De Corrientes N° 3428, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: 10B - Lám.: 117 - Parcela: 20 - Padrón N° 124.184 - Matricula: 8.349 - Orden: 4.213, poseedor: Néstor Antonio Lazarte DNI: 35.548.609 y Analía Estela Lazarte DNI 29.183.597. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Calle Prov. De Corrientes; al Sur con Lorenza Hermelinda Amenda y Otros Pad: 124184; al Este con Lorenza Hermelinda Amenda y Otros Pad: 124184; al Oeste con Rubén Aguirre Pad: 124.183. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 19 y V 21/11/2019. Aviso N° 228.551.

Aviso número 228629

**GENERALES / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN EXPEDIENTE N°  
80.151/09**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

Resolución N° 0620/DC/19

Expediente N° 80.151/09

POR 1 DIA - El Director de Cementerios Resuelve: Artículo 1°: Disponer la Caducidad de la concesión del terreno donde existe edificado un sotanito; por incumplimiento de lo dispuesto; Artículo 2° Resolución n° 1457/SOSP/09, ubicado en el cuadro 22; Lote n° 351; Zona 1 era del Cementerio del Norte, .padrón municipal n° 206061 y en consecuencia Declarar su disponibilidad, previa publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, por el término de 1 un día, de acuerdo a lo establecido por el art 75 y 78 de la Ordenanza 731/82.- E y V 21/11/2019. \$239,40. Aviso N° 228.629.

Aviso número 228388

**JUICIOS VARIOS / ANDRADA ANTONIO ADAN C/ LUCERO ANTONIO SANTIAGO Y LUCERO HUGO AMERICO S/ ESCRITURACION**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "ANDRADA ANTONIO ADAN C/ LUCERO ANTONIO SANTIAGO Y LUCERO HUGO AMERICO S/ ESCRITURACION", Expediente N° 3635/13, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 9 de noviembre de 2017.- Atento a las constancias de autos, y en virtud de lo dispuesto por el art. 159 Procesal, notifíquese a los herederos de FRANCISCA MAGDALENA RODRÍGUEZ (DNI N° 8.929.767) mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc.5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda y bajo apereamiento de designáresele como legítimo representante al Defensor de Ausentes (art. 284 inc. 5 Procesal).- En el mismo acto, córrasele traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.-"MEH 3635/13 FDO. DRA. VIVIANA GASPAROTTI DE YANOTTI -JUEZ-. Se hace saber que en los autos descriptos el actor pretende obtener la escritura traslativa de dominio del inmueble ubicado en calle Baltazar Aguirre 837 nomenclatura catastral: Circunscrip. I, sección la, manz./lám 492, parcela 15, padrón inmobiliario n° 131299, matrícula catastral n° 11399/2017.- San Miguel De Tucumán, 9 de abril de 2018.- E 12 y V 26/11/2019. \$5166. Aviso N° 228.388.

**JUICIOS VARIOS / ANTONI ELENA MARIA DEL VALLE S/ SUCESION**

POR 2 DIAS - (BOLETIN OFICIAL).- Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuarial desempeñada por la (...) la Dra. Silvia María Mora, se ha dispuesto notificar a Adelaida Laura Antoni Guilhem Y Gilberto Patricio Antonio Guilhem (hermanos de Elena María Del Valle Antoni) el siguiente proveído en el juicio caratulado "ANTONI ELENA MARIA DEL VALLE s/ SUCESION" - EXPTE. N° 11201/16. /// "San Miguel de Tucumán. 30 de agosto de 2019. Previo a todo trámite, deberá: (...) atento a las constancias de autos, en especial fs. 70/71, fS. 117 y fs. 120; y a lo normado en los arts. 57 y 66 del C.P.C., Notifíquese a Adelaida Laura Antoni Guilhem Y Gilberto Patricio Antonio Guilhem, por medio de edictos a publicarse por 2 días, a fin de que se apersone en el presente sucesorio a estar a derecho dentro de los cinco días de recibida la notificación, bajo apercibimiento de darle intervención a la Sra. Defensora de Ausentes. Personal. Fdo: Dr. Carlos Torino -Juez-". /// San Miguel de Tucumán, 17 de septiembre de 2019.- Dra. Silvia María Mora Secretaria.- E 20 y V 21/11/2019. \$842,10. Aviso N° 228.615.

Aviso número 228393

**JUICIOS VARIOS / ASAMBLEA CRISTIANA EN EL NOROESTE ARGENTINO C/  
HEREDEROS DE CARRIZO DE SORIA MARIA MAGDALENA S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde y Dra. María Fernanda del H. Silva, se tramitan los autos caratulados: "ASAMBLEA CRISTIANA EN EL NOROESTE ARGENTINO C/ HEREDEROS DE CARRIZO DE SORIA MARIA MAGDALENA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 2325/18, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2019. Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Asamblea CRISTIANA EN EL NOROESTE ARGENTINO, respecto del inmueble ubicado en calle pública s/n, Estación Pacará, Opto. Cruz Alta de esta provincia. Cuyos datos catastrales son Padrón 170093, Matrícula A-26125, C:/I, S:A, P:21, Manz./Lam.:18 .. En los mismos cítese a Maria Magdalena Carrizo de Soria, a S.(JS herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días contesten demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y Jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Fdo. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 01 de noviembre de 2019. E 12 y V 26/11/2019. \$5.096. Aviso N° 228.393.

**JUICIOS VARIOS / BARQUET DANIEL ANTONIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaría del Dr Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "BARQUET DANIEL ANTONIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente n°: 599/10, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 2 de agosto de 2019 ... cítese a: Antonia María Santos Altamiranda de Sepulveda y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dra. María Ivonne Heredia Juez.- En fecha 9 de septiembre del año 2010, se presenta el letrado Tomas Vicente Alba en el carácter de patrocinante del Señor Daniel Antonio Barquet, DNI N°: 16.383.771, Argentino, mayor de edad, soltero, y con domicilio en Calle General Guemes N°893 de la ciudad de la Aguilares de esta Provincia, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble q se encuentra individualizado corno Circunscripcion 1, Seccion A, Manzana 75 A, parcelas 9 y 1 E; Padron N°65.174 y 64.175; MatriculaN°31.233 Y N° 31.234, N° de orden 409 y 143, empadronado en la Direccion General de Catastro: Parcela 9 a nombre de Pedro Elias y Parcela1 E a nombre de María de Jesús Ortiz, se encuentra ubicado en calle General Guemes n° 893 de la ciudad de Aguilares, Provincia de Tucumán y sus linderos son: al norte Sucesión de Emiliano Altamiranda, al Oeste Calle Lamadrid, al Sur Calle Guemes y al este Fany Elsa Guardia siendo su extensión total según plano de mensura 272,1777 metros cuadrados. Señala el Sr. Barquet que ocupa el inmueble en forma pública, pacífica e ininterrumpida, desde aproximadamente treinta y un años. En el año 1954 la madre del Actor compró dos fracciones de terreno mediante boleto de compra venta a los Sres. Pedro Elías y maría de Jesús Ortiz, procediendo a instalar una casilla de madera, la cual sería la vivienda del grupo familiar. A partir del año 1978 comenzaron tareas de construcción y al fallecer la madre del mandante, el mismo continuó haciendo posesión del predio, realizando refacciones y ampliaciones hasta el día de la fecha y pagando impuestos del mismo, comportándose como legítimo dueño del mismo, ya que toda su vida transcurrió en el mencionado inmueble.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 6 de septiembre de 2019. Se hace constar que el presente tramita Libre de Derechos (Ley 6.314). E 12 y V 26/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.403.

**JUICIOS VARIOS / BRITO ARMANDO JOSE C/CAMPOS FATIMA NOEMI S/  
DIVORCIO**

POR 3 DIAS - Se hace saber a Armando José Brito, DNI 16.933.173, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Claudia Inés López, Secretaría del Abog. Miguel Ahumada y de la Dra. Marta María Norry, se tramitan los autos caratulados: BRITO ARMANDO JOSE c/CAMPOS FATIMA NOEMI s/ DIVORCIO, Exp. N° 1984/17, en los cuales S.S. dictó la siguiente providencia: San Miguel de Tucumán, 11 de octubre de 2019. A los fines de la notificación al Sr. Armando José Brito, publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de 3 días.- Fdo. Dra. Claudia Inés López. Jueza.- San Miguel de Tucumán, 7 de febrero de 2018.- Téngase por iniciada ejecución de honorarios por parte del letrado Sebastián Figueroa, en consecuencia, Intímese de pago a Armando José Brito en el acto de la suma de \$22.500 en concepto de capital (monto de los honorarios regulados al letrado Sebastián Figueroa), con más la suma de \$2250 correspondientes al 10% de la Ley 6.059 y con más la suma de \$ 4500 calculados provisoriamente para responder por acrecidas. Asimismo, cítese lo de remate a fin de que dentro del término de cinco días oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. A sus efectos, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia y/o Sr. Juez de Paz, según corresponda.- Se autoriza el auxilio de la fuerza pública en el caso de ser necesario.- Fdo. Dra. Claudia Inés López - Jueza.- Queda Ud. Notificada/do. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 24 de octubre de 2019- Fdo.: Dra. Marta María Norry, Sec. Jud. E 19 y V 21/11/2019.- Libre de Derechos. Aviso N° 228.548

**JUICIOS VARIOS / BRITO ROLANDO MARIANO S/ PARTIDAS**

UNA VEZ POR MES EN EL LAPSO DE DOS MESES - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, Secretaría del Dr. Alberto Germano y la Dra. Ma. Lujan Alonso Larrabure, se tramitan los autos caratulados "BRITO ROLANDO MARIANO s/ PARTIDAS - 3100/17" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: //// San Miguel de Tucumán, 25 de octubre de 2019....E.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia, UNA vez por mes, en el lapso de DOS meses, libre de derechos, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio. Consígnese los datos del actor y una relación extractada de la demanda....Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Pérez. Juez.- ////.- Datos del Actor: Sr. Rolando Mariano Brito, Indocumentado, con domicilio en calle 41 y 16 S/Nº, Villa Mariano Moreno, Las Talitas, Dpto. Tafí Viejo, Tucumán.- //// Extracto De Demanda: En fecha 6 de octubre de 2017, el Sr. Rolando Mariano Brito, Indocumentado, inicia juicio de inscripción de partida de nacimiento, a los fines de regularizar su documentación.- ////.- Secretaría, San Miguel De Tucumán, 05 de noviembre de 2019. E y V 21/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.632.

**JUICIOS VARIOS / CABALLERO EMETERIO LEONARDO S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: CABALLERO EMETERIO LEONARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N°490/12, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: "Concepcion, 30 de noviembre de 2018.-Ampliando la providencia que antecede: cítese a: Haro L. José Caballero y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o Subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez".- "Concepción, 14 de noviembre de 2018.- Agréguese el Oficio N° 335 debidamente diligenciado con su informe y téngase presente. Atento a ello, córrase el traslado de la demanda a los demandados Caballero Diego Miguel, Caballero Antonio Manuel, Caballero Emeterio Leonardo, Caballero Maria Isabel del Valle y Caballero Jose Francisco, en los domicilios denunciados. Personal. Atento a las constancias de autos, corresponde Hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Caballero Leonardo Jose y Lopez Manrique Ana Maria y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo: Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez".- Se hace constar que el inmueble de litis se encuentra ubicado en la localidad de El Molino, altura Km. 11, departamento Chicligasta, provincia Tucumán, identificado bajo Nomenclatura Catastral N° 153529, Matrícula N° 31099, Cir. I, Secc. E, Lámina 550, Parcela 178 B, Orden 24. Conforme plano de Mensura N° 63097/2011, el terreno tiene una superficie de 2956.5686 mts. cuadrados y se encuentra comprendida dentro de los siguientes linderos: al Norte: Ruta Nacional 65; al Sur: Pablo Giménez canal de riego de por medio; al Este: Pablo Giménez y al Oeste: Flia. Morán o Juana Alderete. Se Hace Constar que el Presente Edicto Tramitará Libre de Derechos (Ley N° 6.314)- Concepción, 28 de Octubre de 2019.- E 19/11 y V 02/12/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.540.

Aviso número 228330

**JUICIOS VARIOS / CAÑOTO BARBARA ELENA 5/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde y Dra. María Fernanda del H. Silva, se tramitan 105 autos caratulados: "CAÑOTO BARBARA ELENA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 2583/17, en 105 cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2019. Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve el BARBARA ELENA CAÑOTO, respecto del inmueble en ubicado en calle Laprida N°1134, de esta ciudad; cuyos datos catastrales son: matrícula N-01348 Padrón 22556, Circuns.1, Sección 8A, manz./Lámina 49, Parcela 16A, Subparc.0000. En los mismos cítese a DIONISIO VICTOR MANUEL GARIZZIO, a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del temino de SEIS días contesten demanda, bajo apercibimiento de designarseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 01 de noviembre de 2019.- E 08 y V 22/11/2019. \$4840,50. Aviso N° 228.330.

**JUICIOS VARIOS / DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES DE LA 4ºNOM.  
(MENOR GARCIA CARLOS A.) S / Z- GUARDA LEGAL CON FINES DE ADOPCION**

POR 5 DIAS - Se hace saber al Sr. Pedro Alberto García, DNI 21.334.926 Y Sra. Liliana del Valle Cornejo, DNI 28.051.714, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IVa nominación, a cargo del Dr. Orlando Velio Stoyanoff Isas, Secretaría Actuarial desempeñada por la Dra. María Isabel Soria Tenreyro y/o la Dra. Mercedes Sánchez Iturbe, se tramitan los autos caratulados: "DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES DE LA 4ºNOM. (MENOR: GARCIA CARLOS A.) s / Z- GUARDA LEGAL CON FINES DE ADOPCION - EXP. N° 4019/13", en los que se resolvió lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 24 de octubre de 2019. Autos y Vistos: ... Resulta Que: ... Considerando Que: ... Resuelvo: I) Hacer Lugar a lo peticionado por la Defensora de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la IVa nominación. En consecuencia corresponde Declarar El Estado De Desamparo materno y paterno, y el consiguiente Estado De Adoptabilidad, respecto del adolescente Carlos Alberto García, DNI 45.330.094, hijo biológico del Sr Pedro Alberto García, DNI 21.334.926 y de la Sra. Liliana del Valle Cornejo, DNI 28.051.714, ambos con paradero desconocidos, conforme lo considerado. II) Declarar la privación de la responsabilidad parental del Sr Pedro Alberto García, DNI 21.334.926 y de la Sra. Liliana del Valle Cornejo, DNI 28.051.714 respecto del adolescente Carlos Alberto García, DNI 45.330.094, conforme lo dispuesto en el Art. 700 inc. d) del Código Civil y Comercial. III) Otorgar la adopción plena al Sr Luís Ramón Helgero, DNI 17.269.388 y a la Sra. Roxana del Valle Veliz, DNI 22.031.640 respecto del adolescente Carlos Alberto García, DNI 45.330.094, nacido el 06/07/2004, disponiendo que su nombre quede registrado como: Carlos Alberto Helgero Veliz con los alcances y efectos de los Arts. 620, 624, Y 626 del Código Civil y Comercial, conforme lo considerado. IV) Convocar al matrimonio conformado por el Sr. Luís Ramón Helgero, DNI 17.269.388 Y la Sra. Roxana del Valle Veliz a una audiencia a tenor de las disposiciones de los Arts. 595 y 596 del Código Civil y Comercial de la Nación, para el martes 19 de noviembre de 2019 a hs. 12.00 la que se llevará a cabo con la presencia de la Defensora de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la IVa nominación. Notifíquese libre de derechos (Acordada N° 624192). V) Firme, Ejecutoria Da y cumplido el punto que antecede: líbrese oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, República Argentina, a los efectos de su oportuna registración en marginal del acta N° 4736, tomo N° 731, año 2004, y proceda a la confección del acta de nacimiento de Carlos Alberto Helgero Veliz, DNI 45.330.094 como hijo del Sr. Luís Ramón Helgero, DNI 17.269.388 Y de la Sra. Roxana del Valle Veliz, DNI 22.031.640. VI) Costas Y Honorarios: Estése a lo considerado. VII) Notificar a los Ministerios Pupilares de la IVa y la nominación, como así también a la Agente Fiscal de la IIA nominación. VIII) Expídase testimonio de la presente resolutive libre de derechos Acordada 624192. IX) Remitir los autos a Mesa de Entradas Civil a fin de que modifique la carátula en el siguiente sentido: Defensoría de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la 4ta Nominación (Niño: Carlos Alberto García) si Adopción (Expte. 4019113). Hágase Saber. MIA 4019113. Fdo. DR. Orlando V

Stoyanoff Isas.- Juez.". Notifíquese a Pedro Alberto García, DNI 21.334.926 Y Liliana del Valle Cornejo, DNI 28.051.714, Por Edictos Por El Término De Cinco Días, Libre De Derechos, con transcripción de la presente resolución. Fdo. Dra. Maria Isabel Soria Tenreyro. Secretaria. E 21 y V 27/11/2019.- Libre de Derechos. Aviso N° 228.661.

Aviso número 228536

**JUICIOS VARIOS / ESCOBAR LORENA NATALIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Pérez Juez, Secretaría del Dr. Alberto Germano y la Dra. Ma. Lujan Alonso Larrabure, se tramitan los autos caratulados "ESCOBAR LORENA NATALIA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 4323/17" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: /// San Miguel de Tucumán, 05 de noviembre de 2019.- Atento a constancias de autos, atento a la rebeldía de los demandados y hágasele conocer que las futuras notificaciones se le practicarán de acuerdo a lo previsto por el art. 190 del CPCCT. Notifíquese a los demandados José María Bossi y Juan Bernardo Pedro Bossi, la presente providencia, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Ley.- Personal.- Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Pérez. Juez.- ///.- Secretaría, San Miguel De Tucumán, 13 de noviembre de 2019.- E 19 y V 25/11/2019. \$1713,25. Aviso N° 228.536.

Aviso número 228510

**JUICIOS VARIOS / FIGUEROA GUILLERMO AGUSTIN C/ VILLA CARLOS JAVIER Y OTRO S/COBRO DE PESOS S/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE**

POR 5 DIAS - Se hace saber a los herederos de Villa Carlos Javier que por ante éste Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo del Dr. Guillermo E. Kutter - Juez (Subrogante); Secretaría del Proc. Bruno Conrado Diaz, tramitan los autos caratulados: "FIGUEROA GUILLERMO AGUSTIN C/ VILLA CARLOS JAVIER Y OTRO S/COBRO DE PESOS s/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE", Expediente N° 296/10, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2019.-Tengase presente el informe actuarial que antecede en consecuencia notifiquese a los herederos de Villa Carlos Javier, de los proveidos de fecha 27/7/2018 fs. 164 y 01/02/2019 fs. 177, mediante publicación de edictos libre de derechos y por el termino de tres días. "San Miguel de Tucumán, 01 de febrero de 2019.-Del informe pericial médico adjuntado por el perito médico oficial Dr. Antonio E. Viola, téngase presente y agréguese, córrase traslado a las partes por el término de tres días, bajo apercibimiento de ley. Personal. San Miguel de Tucumán, 27 de julio de 2018.- Agréguese y téngase presente la publicación de edictos acompañada. Abrase a pruebas la presente causa por el término de cinco días al solo fin de su ofrecimiento. personal.- San Miguel de Tucumán, 13 de noviembre de 2019. Secretaria.-E 15 y V 22/11/2019.- Libre de Derechos. Aviso N° 228.510.-

**JUICIOS VARIOS / FISCALIA CIVIL COMERCIAL Y DEL TRABAJO C/ PODERSA S.A.**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por la Dra. María Florencia Gutierrez, en los autos caratulados: FISCALIA CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO C/ PODERSA S.A. S/ COBRO EJECUTIVO EXPTE 444/19. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 8 de noviembre de 2019.- Atento lo solicitado por la parte actora: Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada: Podersa S.A . de la providencia de fecha 18/09/2019 ( fs 10). haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita. MPp.-" Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez.- lIII Concepcion, 18 de septiembre de 2019.- Téngase al Dr. Luis Maria Morón por presentado, en el carácter de Titular de la Fiscalía Civil, Comercial y del Trabajo de Primera Instancia de este Centro Judicial, constituyendo domicilio a los efectos legales en su Público Despacho, désele intervención de ley. Agréguese los instrumentos que acompaña.- Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de \$ 15.000 en concepto de capital reclamado, con más la suma de \$ 3.000 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del Quinto dia hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 485, inc. I y cc., del C.P.C.C.). A sus efectos líbrese Mandamiento.- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio se procederá de conformidad a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del Cód. de Proc. Civiles y hará entrega de las copias que prescribe el arto 128 Ley citada.- Notificaciones diarias en Secretaría.-MMNs 11 Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina. Juez.- Concepcion, 11/11/2019.- E 19 y V 25/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.562.

**JUICIOS VARIOS / FLORES RAMON ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "FLORES RAMON ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente n°:583/16, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: Concepción, 16 de septiembre de 2019...cítese a: Carrizo de Torrico Paulina y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.-RH.- Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez".- En fecha 04 de octubre de 2010 se presenta el Sr. Ramón Enrique Flores, argentino, DNI n° 13.205.915, domiciliado en Ruta Nacional n° 38, km 715,5 de la localidad de Villa Belgrano, Depto. Juan B. Alberdi, Provincia de Tucumán, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en la localidad de Villa Belgrano, dpto Juan Bautista Alberdi, compuesto por dos fracciones sobre ruta 38 km 715,5 padrón n° 60.932, matr: 690190, O: 78, Circ: II, Sec: D, Lám: 216, Parc: 48. Señala el Sr. Flores que es continuador de la posesión ejercida por más de 30 años de su cedente que ejerciera la posesión en forma Pública, pacífica e ininterrumpida del inmueble descripto por la compra que hiciera mediante Escritura Pública de Cesión de acciones y derechos posesorios n° 3544 de fecha 3 de diciembre de 2008 de parte de Roque Edmundo Flores y Teodocia Higinia Aguirrez, quienes ejercieran al momento de la venta la posesión material, efectiva, real, pública e ininterrumpida, con ánimo de dueño por más de 30 años. El vendedor realizó diversos actos posesorios y culturales a título de dueño, realizando cría de animales desmontes, cría de ganado vacuno y equino, sembradío de verduras y caña de azúcar. Desde la venta al Sr. Ramón Enrique Flores el mismo continuó realizando actos posesorios, como arreglo de alabres, desmontes, deslindes y plantación de maíz, zapallos, etc. Todos los actos sin oposición de persona alguna y a título de dueño ya que su posesión jamás fue turbada. Tanto el dueño anterior como el presente siempre tuvieron el inmueble con ánimo de dueño, prueba de ello es que diversos organismos del Estado, y la comunidad, le dan el trato de legítimos dueños.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho. Se hace constar que el presentetramital Libre de Derecho (Ley 6.314).-Secretaría, Concepción , 23 de octubre de 2019.- E 19/11 y V 02/12/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.537.

Aviso número 228523

**JUICIOS VARIOS / FUTURO S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados : "FUTURO S.A. s/ CONCURSO PREVENTIVO", Expediente N° 1/18, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: //San Miguel de Tucumán, 24 de octubre de 2019..Y Vistos..Considerando..Resuelvo: I.- Establecer para que tenga lugar la Audiencia Informativa prevista por el Art. 14 inc. 10 de la Ley Concursal, el día 07 De Febrero De 2020.- Vence El Período De Exclusividad el día 14 De Febrero De 2020.- II.- Publíquese Edictos por el término de Cinco Días en el Boletín Oficial y en el diario La Gaceta.- Hagase Saber.- Fdo.: Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti. San Miguel de Tucumán, 25 de octubre de 2019.- Fdo. Dra. Alejandra Verónica Chemes. Secretaria. E 15 y V 22/11/2019. \$1634,50. Aviso N° 228.523.

**JUICIOS VARIOS / GIMENEZ LUZ MACARENA GUADALUPE S/ CONTROL DE LEGALIDAD MEDIDAS EXCEPCIONALES**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Giménez, Alicia Del Carmen, DNI N° 45.278.376, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 1 ma. Nominación, se tramitan los autos caratulados "GIMENEZ LUZ MACARENA GUADALUPE s/ CONTROL DE LEGALIDAD MEDIDAS EXCEPCIONALES", iniciado con fecha 05/12/2018, y en el cual su S.S. ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 06 de noviembre de 2019. Téngase presente el dictamen que antecede, en su mérito: 1) Habiéndose dado cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 159 Procesal, del pedido de declaración de adoptabilidad de la niña Luz Macarena Guadalupe Giménez, DNI N° 57.198.628, realizado por la Sra. Defensora de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la 1° nominación, notifíquese a la Sra. Alicia del Carmen Giménez, DNI N° 45.278.376 mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por el términos de cinco días (Art. 284 C.P.C.). 2) Dispónese la inclusión de la niña Luz Macarena Guadalupe Giménez, DNI N° 57.198.628 al Programa de Familias de Cuidados Transitorios, dependiente de la DINAyF. A esos efectos, líbrese oficio al Instituto de Puericultura Alfredo Guzmán y al Programa de Familias de Cuidados Transitorios, dependiente de la DINAyF, a fin de que arbitren los medios necesarios para la inclusión de la niña en dicho dispositivo, debiendo remitir a este Juzgado un informe dando cuenta de las acciones realizadas. 3) Atento a lo solicitado: A) Dispónese la prohibición de acercamiento de la Sra. Alicia Del Carmen Giménez, DNI N° 45.278.376, la Sra. Sara Modesta Sánchez, DNI N° 36.679.175, la Sra. María Cristina Carrizo, DNI N° 30.085.209 Y la Sra. Soledad Elizabeth Sánchez, DNI N° 40.216.176, a la niña Luz Macarena Guadalupe Giménez, DNI N° 57.198.628, quien se encuentra institucionalizada en el Instituto de Puericultura Alfredo Guzmán en un radio no menor a 200 mts., tanto en el DCI, como en la vía pública o lugares donde concurra. B) Ordenase a las accionadas abstenerse de realizar cualquier acto de perturbación o intimidación directa o indirectamente respecto de la niña y del personal del DCI Instituto de Puericultura Alfredo Guzmán, sea vía mail, whatsapp, redes sociales o cualquier medio de comunicación físico o electrónico. C) Líbrese Oficio al DCI Instituto de Puericultura Alfredo Guzmán a fin de que tome conocimiento de lo dispuesto en los puntos A y B. Se habilitan días y horas D) Líbrese Oficio a la Comisaría de la jurisdicción que corresponda al domicilio del DCI Instituto de Puericultura Alfredo Guzmán a fin de que arbitre los medios para asegurar el cumplimiento de la medida ordenada y la integridad física de la niña beneficiarias de la misma. Se habilitan días y horas. E) Notificar Libre De Derechos a las accionadas, Sra. Alicia Del Carmen Giménez, DNI N° 45.278.376, Sra. Sara Modesta Sánchez, DNI N° 36.679.175, Sra. María Cristina Carrizo, DNI N° 30.085.209 Y Sra. Soledad Elizabeth Sánchez, DNI N° 40.216.176, en sus domicilios reales. Habilitación de días y horas. F) Por Secretaría actuaria procédase al duplicado de la presente a los fines de su protocolización. - Fdo: Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco -Jueza". Nota: Se hace constar que el dictamen de la Defensoría de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la 1° Nominación se encuentra reservado en Secretaría a disposición del interesado.- San Miguel del

Tucumán, 07 de noviembre de 2019.- Fdo. Proc. Carlos Edgardo Sosa. Secretario. E  
15 y V 22/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.503.

**JUICIOS VARIOS / GOMEZ MIGUEL ANTONIO Y OTRO C/ LAZARTE ORLANDO JESUS**

POR 3 DIAS - Se hace saber a los Herederos del sr. Orlando Jesus Lazarte que por ante este Juzgado del Trabajo de la VI Nominación, a cargo de Dr. Leonardo Andres Toscano -Juez-; Secretaría Actuarial desempeñada por DR. Carlos Santiago Meuli Guzman y Dra. Adriana Montini, tramitan los autos caratulados: "GOMEZ MIGUEL ANTONIO Y OTRO c/ LAZARTE ORLANDO JESUS s/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1364/15, en los cuales se han dictado la presente resolutive y proveído que se transcriben a continuación, los que deberán publicarse Libre de Derechos: "San Miguel de Tucumán, 17 de Octubre de 2018. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: I) Admitir Parcialmente la Demanda promovida por Miguel Antonio Gomez (DNI N° 14.368.810) y Alan Ivan Gomez (DNI N° 35.523.538), ambos con domicilio en Santiago N° 271 de la localidad de Tafí Viejo en contra de Orlando Jesus Lazarte (DNI N° 4.644.742) con domicilio en Perú Norte N° 404 de la localidad de Tafí Viejo, en mérito a lo considerado. En consecuencia se condena a este último al pago de la suma de pesos Quinientos Setenta y tres mil novecientos treinta con cincuenta y siete centavos (\$573.930,57) en concepto de indemnización por antigüedad, preaviso, SAC sobre preaviso, vacaciones proporcionales, SAC proporcional mes de despido, integración mes de despido, SAC sobre integración mes de despido, art. 1 y 2 de la ley 25.323, de acuerdo a las planillas de rubros de la presente resolución, debiendo abonar dicho importe en el plazo de 10 (diez) días de ejecutoriada la presente. II) Rechazar los rubros correspondientes art. 80 y 132 bis de la LCT, en mérito a lo considerado. III) En la etapa de cumplimiento de sentencia, Remítase a la Administración Federal de Ingresos Públicos copia de la presente resolutive a los fines establecidos en la Ley 25.345 (art.46) y Resolución General de AFIP N° 3739/2015. V) Condenar al demandado a hacer entrega a los accionantes, dentro del plazo de cumplimiento de sentencia, la documentación prevista en el art. 80 LCT, conforme se considera. V) Costas como se consideran. VI) Regular Honorarios a la letrada Irma Azucena Salina en la suma de pesos ciento cuarenta y dos mil trescientos treinta y cuatro con noventa y cinco centavos (\$142.334,95), de acuerdo a lo considerado. VII) Planilla Fiscal: Oportunamente practíquese y repóngase (art. 13 de la ley 6.204). VIII) Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. Regístrese, Archívese y Hágase Saber". Fdo. Dr. Leonardo Andres Toscano -Juez.- "San Miguel de Tucumán, 20 de mayo de 2019.- Atento a lo solicitado, constancias de autos e informe de Mesa de Entradas, y lo dispuesto por el Art. 66 del CPC. y C. de ap. sup. en éste fuero, Citase a los herederos del demandado Orlando Jesús Lazarte, a fin de que en el término de cinco días comparezcan a tomar intervención y estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de lo normado por el Art. 22 del CPL.- A sus efectos, notifíquese a los mismos en el domicilio denunciado de calle Perú Norte 404, Tafí Viejo.- Sin perjuicio de ello, y a fin de evitar futuras nulidades, Publíquense Edictos en el Boletín Oficial por el término de tres días.- A la reapertura de términos peticionada, oportunamente ".s14 Fdo. s14 Dr. Leonardo Andres Toscano - Juez.- San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2019. Secretaria.- E 20 y V

22/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.601.

**JUICIOS VARIOS / ISA MASSA RAUL FERNANDO Y OTRO S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Mercedes Massa que por ante el Juzgado de Ia Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Mirta Estela Casares, Juez; Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "ISA MASSA RAUL FERNANDO Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. n° 1903/12, en los cuales se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 31 de octubre de 2019.- 1) Téngase presente el juramento formulado en los términos del art. 159 procesal. 2) Atenta a lo solicitado y a constancias de autos, cítese a Mercedes Massa y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de Seis Días, bajo apercibimiento de ley. Personal. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial.-" Dra. Mirta Estela Casares - Juez.- /// Extracto De La Demanda: A fs. 143 se apersona el letrado Guillermo Gustavo Ponce como apoderado de los actores: Isa Massa Raul Fernando D.N.I. N° 16.897.200, con domicilio en Calle 21, número 67, Villa Mariano Moreno, Las Talitas, Dpto de Tafi Viejo, y Isa Massa Luis Humberto D.N.I. N° 14.150.579, domiciliado en Calle Tucumán 6° cuadra San Pedro de Colalao, Dpto. Trancas, San Miguel de Tucumán, con el objeto de iniciar acción de Prescripción Adquisitiva tendiente a adquirir el dominio por Prescripción Veinteñal de un inmueble identificado de la siguiente manera: Circunscripción: I, Sección: B, MParc.: 28, Parcela:2, Padron:99.807, Matrícula:28.480 , Orden: 300, ubicado en Calle Tucumán s/n, San Pedro de Colalao. En fecha 28 de Diciembre del 2011 los actores Isa Massa, Raul Fernando e Isa Massa, Luis Humberto adquieren el inmueble que se pretende prescribir por Cesión de Acciones y Derechos Posesorios otorgada por su Padre Isa Massa, Luis Hane, a quien le correspondió por tener la posesión del mencionado inmueble en forma pública, continua, pacífica e ininterrumpida, desde hace mas de 50 años, como así también los actores continuaron por medio de la accesión de posesión. Por ello los actores inician la presente demanda y solicita se haga lugar a esta pretensión y se declare a su favor el bien objeto de esta acción. "Libre De Derechos". San Miguel de Tucumán, 08 de noviembre de 2019. Secretaria. Fdo. Dr. Guillermo Garmendia. E 14 y V 21/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.486.

**JUICIOS VARIOS / JAIMES LUCAS RAUL C/ CAMINO PROTEGIDO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. S/ COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber a CAMINO PROTEGIDO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A., que por ante este JUZGADO CIVIL DEL TRABAJO, PRIMERA INSTANCIA, SECRETARÍA DE LA 3a NOM., a cargo del DR. GUILLERMO E. KUTTER, Juez, tramitan los autos caratulados: "JAIMES LUCAS RAUL c/ CAMINO PROTEGIDO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. s/ COBRO DE PESOS", expediente n° 1696/16, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 29 de octubre de 2019. 1) Agregase y téngase presente la cédula devuelta por el Oficial Notificador. 2) Agregase la fotocopia acompañada y resérvense las copias para traslado. 3) Atento las constancias de autos, en especial lo informado por la Superintendencia de Riesgo de Trabajo (fs. 53/54), lo informado por el oficial notificador en cédula de fecha 09/11/2016 acompañada con escrito de fecha 10/08/2017 (fs. 45/46), cédula devueltas que se acompañan y lo solicitado, a los fines del traslado de la demanda notifíquese a la demandada CAMINO PROTEGIDO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A., mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial, libre de derechos art.13 L. 6204, por cinco días, con transcripción de una síntesis de la misma, ampliándose el plazo a veinte días para que comparezca el citado a estar a derecho y responda la misma, arts.21 y 59 CPL. LIBRESE CÉDULA.-FDO.DR. GUILLERMO E. KUTTER - JUEZ. 1696/16.0FA San Miguel de Tucumán, 24 de octubre de 2016.- 1) Por apersonado, con el domicilio real denunciado y legal constituido, dásese intervención de ley en el carácter invocado. 2) En mérito al poder Ad Litem adjunto, téngase al letrado ANGEL MIGUEL PALACIO (A.4151) como apoderado de LUCAS RAUL JAIMES. 3) CITASE a CAMINO PROTEGIDO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. en el domicilio denunciado, a fin de que en el perentorio término de VEINTE días (Art. 59 CPL) se apersona a estar a derecho, constituyendo domicilio legal, bajo apercibimiento de tener por tal los Estrados del Juzgado, arto 22 CPL. En el mismo acto córrasele traslado de la demanda para que la conteste dentro del término ya citado, bajo apercibimiento previsto en los arts. 58 y demás cc.del mencionado texto procesal. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o subsiguiente hábil en caso de feriado. LÍBRESE CÉDULA Ley 22172 autorizándose a su diligenciamiento al Dr. Angel Miguel Palacio MP 4151 o quien designe. 4) A lo demás téngase presente.5) Agréguese la documentación acompañada, los bonos profesionales, aportes de ley 6059 y tasa de justicia 6) Resérvense en caja fuerte los instrumentos originales adjuntos y agréguese sus copias en autos .. -FDO. DRA. OLGA Y. MEDINA - JUEZ SUBROGANTE.- 1696/16,RL.En los autos del rubro se procede a sucribir una relación extractada de la demanda: "El SR. LUCAS RAUL JAIMES-CUIL 20-29103130-8 inicia acción contra CAMINO PROTEGIDO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. con domicilio en Bernardo de Irigoyen n° 682 C.A.B.A. por la suma de \$99. 172, 14.- (PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON CATORCE CTVO) o lo que en más los intereses tasa activa (Resolución SRT 414/99) más gastos y costas judiciales, desde el mismo momento en que las sumas son adeudadas y hasta su efectivo pago (art 4 de la Ley 26773) por cobro de diferencias de prestaciones dinerarias por el concepto de incapacidad parcial permanente y definitiva, art. 14.2. "a" de la Ley 24557,

modificado por el Decreto 1694/2009, art. 3 (...) la Indemnización que corresponda por la aplicación de dicho inciso nunca será inferior al momento que resulte de multiplicar Pesos Ciento Ochenta Mil (\$180.000) npor el porcentaje de incapacidad ( ... ) y cuyos montos son actualizados en forma periódica por intermedio del art 8 de la Ley 26773 .. -1696/16.RL .- San Miguel de Tucumán, 31 de octubre de 2019.- 1696/16 CJU. E 20 y V 26/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.589.

Aviso número 228651

**JUICIOS VARIOS / JUANA ANTONIA TELLO, MARIA ANGELA TELLO, BENICIA TELLO Y ANDREA TELLO**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Reymundo Bichara, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Segunda Nominación del Centro Judicial de Concepción, Provincia de Tucumán; Secretaría Actuarial desempeñada por la Dra. Maria Florencia Contreras, se a dispuesto notificar el siguiente proveído: CONCEPCIÓN, 31 de octubre de 2019.- 1.- Atento a lo solicitado por el Ministerio Fiscal en el primer párrafo: Líbrese edictos por el término de TRES DÍAS, a los fines de notificar a JUANA ANTONIA TELLO, MARIA ANGELA TELLO, BENICIA TELLO y ANDREA TELLO, a efectos de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio por sí o por apoderado, constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley ... Fdo. Dr. Reymundo Bichara. Juez. E 21 y V 25/11/2019. \$842,10. Aviso N° 228.651.

**JUICIOS VARIOS / NUÑEZ ANYELEN C/ UBERTI MARCOS S/ FILIACIÓN**

POR 3 DIAS - Se hace saber a Uberti, Marcos, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 5ta. Nominación, se tramitan los autos caratulados NUÑEZ ANYELEN c/ UBERTI MARCOS s/ FILIACIÓN, iniciado con fecha 06/06/2019. Y en el cual su S.S. ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: " San Miguel de Tucumán, 03 de octubre de 2019. Atento lo manifestado y constancias de autos notifíquese al accionado la providencia de fecha 18/06/19 por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de 3 días, debiéndose transcribir una relación extractada de la demanda. Asimismo se pone en conocimiento del demandado que se reserva en Secretaria las copias para traslado... A continuación se transcribe el proveído ut-supra mencionado: "San Miguel de Tucumán, 18 de junio de 2019. Por presentada con el domicilio real denunciado y el legal constituido. Téngase a la letrada Rosa del C. Medina en el carácter de apoderada de Anyelen Nuñez en mérito a lo dispuesto por los art. 260 y 261 Cód. Procesal y en tal carácter désele intervención de ley. Por el beneficio para litigar sin gastos solicitado: Oficiése y otórguese un plazo de treinta días para la presentación de los instrumentos que justifiquen el pedido de Beneficio de la Ley N° 6314, bajo apercibimiento de lo normado en el art. 260 del C.P.C. Agréguese los instrumentos acompañados. Cítese a Uberti Marcos a estar a derecho en esta causa y córrasele traslado de la demanda por 15 días.- Personal.- Dese intervención a la Defensoría de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida y Fiscal Civil. Por los alimentos provisorios: Atento a que no se encuentra acreditada la verosimilitud del derecho invocado por el momento no ha lugar por improcedente. Notificaciones en Secretaría: Lunes y jueves ó día subsiguiente hábil en caso de feriado. Fdo. Dra. Valeria Judith Brand. Juez." Se transcribe un extracto de la demanda: Nuñez Anyelen, DNI N°: 43.564.429, soltera, con domicilio en calle Nicolás Avellaneda 143, Barrio San José, Departamento de Yerba Buena, de la provincia de Tucumán, con el patrocinio letrado de la Dra. Medina Rosa del C. M.P. N° 6839, Casillero de notificaciones N° 3223 a S.S. Nos presentamos y respetuosamente decimos: Objeto: a. Que como lo acredito con la partida de mi hija menor de edad Nuñez Martina, DNI N° 57.499.535, vengo a entablar demanda de Filiación Extramatrimonial, con mas los daños y perjuicios ocasionados contra el Sr. Uberti Marcos, con domicilio en calle San Juan 4701, de la localidad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, solicitando además, que al dignarse V.S. Dictar sentencia lo condene al pago de daños y costas, tal como lo prescribe el Art. 570, 587 Y normas concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. b. Que, asimismo se solicita se fijen alimentos provisorios en un 40%, en base a un salario mínimo vital y móvil a pagar por el Sr. Uberti Marcos, a favor de nuestra hija menor de edad, conforme a lo establecido en el Art. 586 Y normas concordantes del C.C. y C.N. c. Conforme surge de la ley N° 6314, me encuentro encuadrado en los supuestos para obtener el mencionado beneficio para litigar sin gastos. II. HECHOS... III. DAÑOS... IV. LIQUIDACION ... V. SOLICITAMOS MEDIDA CAUTELAR. .. VI. DERECHO: Fundo la presente acción en la Constitución Nacional, Convención de Derecho del Niño y los arto 558, 570, 586, 587, 1741 Y normas concordantes del C.C y C.N.; C.P.C.C.T, Jurisprudencia y doctrina aplicable. VII.

PRUEBA DOCUMENTAL. .. VIII. TESTIMONIAL. .. IX. PERICIAL GENETICA... X. SOLICITO BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS ... XI.PETITORIO: Por lo expuesto a S.S. Solicitamos: 1- Se tenga por presentado en el carácter invocado y se de intervención de ley. 2- Se haga lugar a la presente demanda en todos su contenido. 3- Se corra traslado de la demanda. 4- Se tenga por presentada la prueba documental acompañada. 5- Se fije fecha y hora a los fines de producir la prueba testimonial, a los fines de la fijación de los alimentos provisorios. 6 - Se haga lugar a la prueba genética. 7- Se guarde en caja fuerte documentación original. 8- Se fije los alimentos provisorios, tal como se solicita. 9- Se libre oficio al Banco del Tucumán Suco Tribunales a los fines de la apertura de cuenta bancaria para depositar los importes retenidos. 10- Se otorgue beneficio para litigar sin gastos, a tales fines se libren los oficios correspondientes y se tenga por designado apoderada a la Dra. Medina Rosa del C. 11- Se fije y fecha y hora para la realización de la audiencia prescripta por nuestro digesto procesal, previa citación del demandado. 12- Se de vista a la Defensora de menores. 13- Oportunamente se ordene la inscripción de la menor con los datos filiatorios del padre, a tales fines de libre oficio al Registro de Capacidad de las personas. 14- Costas a la contraria. Proveer de conformidad. Sera Justicia.".- queda ud. Debidamente notificado. Se hace pone en conocimiento del demandado que se reserva en Secretaria las copias para traslado."San Miguel del Tucumán, 07 de noviembre de 2019".- Fdo. Dr. Guillermo Batista. Secretario. E 19 y V 21/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.581.

**JUICIOS VARIOS / PADILLA GABRIELA VIVIANA S/ QUIEBRA PEDIDA**

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Juez; Secretaría Concursal de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, tramitan los autos caratulados: "PADILLA GABRIELA VIVIANA s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 2638/15, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel De Tucumán, 04 De Septiembre DE 2.019. y Visto... Resulta... Considerando... Resuelvo: I°. Ordenar la Conclusión del procedimiento de liquidación de Gabriela Viviana Padilla, D.N.I. N° 25.543634, CUIT N° 27-25543634-7 con domicilio en Pasaje Chubut 301 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. II°. Publíquese en el Boletín Oficial por 2 días, libre de derechos, cumplido, archívese. III°. Se Aplica un Apercibimiento a la Síndica C.P.N. Susana Rojas, Mat Prof. 3103 C.G.C.E. por la conducta incurrida en autos. IV°. Hágase saber. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente.- Libre De Derechos, Art. 273, Inc. 8° L.C.Q.- San Miguel de Tucumán, 16 de octubre de 2019. Secretaria Concursal. Fdo. Dra. Silvia Viviana Bozikovich. Secretaria. E 20 y V 21/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.592.

Aviso número 228649

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AMARILLA PATRICIA ROMINA S/  
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1092/14**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AMARILLA PATRICIA ROMINA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1092/14.-, se hace saber a la Sra. AMARILLA PATRICIA ROMINA, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 22 de octubre de 2019. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 22/10/2019 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- PMC - 1092/14 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOMSan Miguel de Tucumán, 22 de octubre de 2019.-. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: PRIMERO: Regular los honorarios correspondientes al letrado JOSE AUGUSTO CEREZO BAZZI, en la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$4.960) por las labores profesionales realizadas en el presente proceso. SEGUNDO: Notifíquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos previstos en el art. 35 de la Ley 6.059.- HAGASE SABER.- RMP" .- Secretaría. 30 de octubre de 2019. E 21/11 y V 04/12/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.649.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AUTO - AGRO S.A. DE CREDITOS Y AHORROS PARA FINES DETERMINADOS S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4798/17**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AUTO - AGRO S.A. DE CREDITOS Y AHORROS PARA FINES DETERMINADOS S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4798/17.-, se hace saber AUTO- AGRO S.A. DE CREDITOS Y AHORROS PARA FINES DETERMINADO, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2019. I) Cúmplase con la medida ordenada con fecha 28/10/19 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- MOLINELIC- 4798/17 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2019.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO:PRIMERO:Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN, en contra de AUTO- AGRO S.A. DE CREDITOS Y AHORROS PARA FINES DETERMINADOS, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS SESENTA MIL - (\$60.000,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolución que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas al ejecutado vencido. SEGUNDO: Regular al letrado ESTEBAN IGNACIO GOANE la suma de PESOS OCHO MIL (\$8.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio y al letrado BAUMANN EDUARDO FEDERICO la suma de PESOS OCHO MIL (\$8.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio.TERCERO:Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- HAGASE SABER.- FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - " .- Secretaría. 28 de octubre de 2019.- E 13 y V 27/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.432.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BIG DEAL TRAVEL S.A. S/  
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a BIG DEAL TRAVEL S.A. -CUIT N° 30-71146157-0, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BIG DEAL TRAVEL S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3008/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 06 de Noviembre de 2019. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 10/9/2018 -Fs. 40-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - LIM-3008/16. ///San Miguel de Tucumán, 10 de Septiembre de 2018.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN en contra de BIG DEAL TRAVEL S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada MARIA CECILIA SARMIENTO (apoderado actor) en la suma de \$ 8.500 (Pesos Ocho Mil Quinientos). HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán, 8 de noviembre de 2019. E 14 y V 21/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.487.

Aviso número 228513

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CHAVANNI ANDRES Y OTRO S/  
COBRO EJECUTIVO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Chavanni Andres - D.N.I. N° 32.460.116, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CHAVANNI ANDRES Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 6274/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 22 de mayo de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 06/5/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 06 de mayo de 2016.- Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en caja fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$962,50 y \$5.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 484 y Ccs. del C. P. C. y C. - Ley 6176). A sus efectos líbrese Mandamiento.- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá de acuerdo a lo prescripto por los Arts. 500 y 157 del C. P. C. - Ley 6176- y en el mismo acto dejará las copias del Art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 24 de mayo de 2019. Fdo. Dra. Ana Alejandra M. Raponi Maron. Secretaria. E 15 y V 22/11/2019.- Libre de Derechos. Aviso N° 228.513

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A. S/  
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 259/14**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 259/14.-, se hace saber a la empresa GRUPO LUFRANO S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 19 de octubre de 2019. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 25/04/2019 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-259/14 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2019.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN, en contra de GRUPO LUFRANO S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS ONCE MIL - (\$11.000,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolución que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular al letrado JOSE AUGUSTO CERREZO BAZZI la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$6.500) y al letrado WAYAR CARLOS FEDERICO la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$6.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- HAGASE SABER.- FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - " .- Secretaría. 21 de octubre de 2019.- E 21 y V 27/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.660.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ MAZA CRISTIAN MARCELO S/  
COBRO EJECUTIVO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Maza Cristian Marcelo - D.N.I. N° 34.202.505, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ MAZA CRISTIAN MARCELO S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 3628/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 07 de Octubre de 2019. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 23/9/2019 -Fs. 31-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial libre de derechos.. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 23 de Septiembre de 2019.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán en contra de Maza Cristian Marcelo, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 7.576,00 (Pesos Siete Mil Quinientos Setenta y Seis), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Sebastián Noguera (Apoderado actor) en la suma de \$ 16.000 (Pesos Dieciséis Mil). Hágase saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 09 de octubre de 2019.- Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Secretaria. E 19 y V 25/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.582.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BARRASTI S.R.L. S/  
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BARRASTI S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 745/19".-, se hace saber a la empresa BARRASTI S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 25 de septiembre de 2019. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 11/04/2019 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiése.- Fdo.: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° NOM. San Miguel de Tucumán, 11 de abril de 2019.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$46.512,11 y \$9.302,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro.- Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 25 de septiembre de 2019.- Fdo. Dra. María Inés Barros de Araujo. Secretaria. E 19 y V 25/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.583.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ FIN CAMP S.R.L.  
S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 8996/18**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ FIN CAMP S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 8996/18.-, se hace saber a la firma FIN CAMP S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 25 de septiembre de 2019.-Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha:22/11/2018 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiese.- BARROSL-8996/18 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOMSan Miguel de Tucumán, 22 de noviembre de 2018.- I)Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II)INTIMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$8.643,01 y \$1.728,60 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. III)Autorízase a la letrada ANA ELIZABETH PAMPIN MP N°8000 con las mas amplias facultades de la ley conforme lo solicitado en el punto V de la presente demanda y bajo la exclusiva responsabilidad de la parte actora. RER 8996/18 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 25 de septiembre de 2019.- E 19 y V 25/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.567.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LEASING BUS S.A.  
S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2389/16**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LEASING BUS S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2389/16.-, se hace saber LEASING BUS S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 07 de octubre de 2019. I)Cúmplase con la medida ordenada con fecha 07/10/19 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MOLINELIC-2389/16 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOMSan Miguel de Tucumán, 07 de octubre de 2019.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO:PRIMERO:Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de LEASING BUS S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON SESENTA y CUATRO CENTAVOS- (\$16.918,64), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.SEGUNDO: Regular al letrado MARTIN MIGUEL JERONIMO RODRIGUEZ la suma de PESOS DIECISEIS MIL (\$16.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.-HAGASE SABER.- FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. -" Secretaría. 07 de octubre de 2019.- E 12 y V 26/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.397.

Aviso número 228508

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LIBRETEX S.R.L. S/  
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Libretex S.R.L. -CUIT N° 30-60209979-9-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LIBRETEX S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6830/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 3 de agosto de 2018. Atento lo manifestado, Líbrese nuevo Edicto conforme lo solicita. Fdo.Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. ///San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2017.- Atento lo solicitado notifíquese la resolutive de fecha 11/5/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial libre de derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 11 de mayo de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:" I.-Regular Honorarios por la primera etapa del proceso, al letrado Maximiliano Stein, apoderado de la parte actora, la suma de \$12.905.-(pesos: doce mil novecientos cinco).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 08 de agosto de 2018. Fdo. Dra. Alejandra Raponi Maron. Secretaria. E 15 y V 22/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.508.

Aviso número 228509

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LIBRETEX S.R.L. S/  
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Libretex S.R.L.-CUIT N° 30-60209979-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LIBRETEX S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7043/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2017. Atento lo solicitado notifíquese la resolutive de fecha 12/5/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos..- Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 12 de mayo de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:" I.- Regular Honorarios por la primera etapa del proceso, al letrado Maximiliano Stein, apoderado de la parte actora, la suma de \$64.555.- (pesos: sesenta y cuatro mil quinientos cincuenta y cinco).- Hágase saber Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 08 de agosto de 2018. Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Secretaria. E 15 y V 22/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.509.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ METALURGICA FRAMA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 5432/17**

POR 5 DIAS - Se hace saber a METALURGICA FRAMA S.R.L. -CUIT N° 30-62490485-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ METALURGICA FRAMA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5432/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de Octubre de 2019. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 07/6/2019 -Fs.42-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. ///San Miguel de Tucumán, 7 de Junio de 2019.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de METALURGICA FRAMA S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 13.235,60 (Pesos Trece Mil Doscientos Treinta y Cinco con 60/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada MARIA CECILIA RODENA (apoderada actor) en la suma de \$ 13.000 (Pesos Trece Mil). HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán, 29 de octubre de 2019.-MJF. E 19 y V 25/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.568.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TAPIA DANTE RUBEN S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 3809/13**

POR 5 DIAS - Se hace saber a TAPIA, DANTE RUBEN, CUIT N° 20-17131104-8.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TAPIA DANTE RUBEN S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3809/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de mayo de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 04/10/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-3809/13. ///San Miguel de Tucumán, 4 de octubre de 2017.- Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia INTIMESE a la parte Demandada el pago en el acto de las sumas de \$2000.- en concepto de honorarios regulados y firmes a el/la LETRADA/O SERGIO ALTAMIRANDA MILAD con más \$600.- calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C.(Ley 6176). y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada... Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la APERTURA de una Cuenta Judicial Bancaria, a nombre de éste Juzgado y Secretaria y como pertenecientes a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme a lo dispuesto en Acordada N° 626/12 y Circular de Superintendencia N°36/2.011.- FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - San Miguel de Tucumán, 14 de mayo de 2019.-MJF. E 14 y V 21/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.497.

**JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ ANTONIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA -  
1412/09**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, Secretaría del Dr. Alberto Germano y la Dra. Ma. Lujan Alonso Larrabure, se tramitan los autos caratulados "RODRIGUEZ ANTONIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 1412/09" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: /// San Miguel de Tucumán, 21 de junio de 2019.- Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese a ALDERETE DE CASTILLO PETRONA y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de SEIS DIAS, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. En mérito a ello, notifíquese mediante publicación de edictos por el termino de diez días la presente providencia, con un extracto de la demanda- Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez. Juez.- ///.- Extracto de Demanda: En fecha 5 de junio de 2009, inicia juicio de prescripción adquisitiva el Sr. Antonio Rodriguez del inmueble ubicado en Avda. Eva Peron S/Nº, El Corte Alderetes, Dpto Cruz Alta, Padron Catastral Nº 70.768, Matricula Catastral Nº259, Nº de Orden 32, Circunscripción 1, Seccion K, Mzna. o Lam. 168, Parcela: 465; argumentando que en el año 1972, adquirió el inmueble por intermedio de Boleto de Compraventa y que desde ese año hasta la fecha, ejerció sobre el mismo una posesión pública, pacífica e ininterrumpida. Secretaría, San Miguel De Tucumán, 27 de junio de 2019. E 11 y V 25/11/2019. \$5866. Aviso Nº 228.362.

**JUICIOS VARIOS / ROLDAN AURORA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VIa. Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra María Paz, tramitan los autos caratulados: "ROLDAN AURORA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 1439/13, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 09 de octubre de 2019. Atento las constancias de autos y habiendo dado cumplimiento el accionante (en presentación que se prové) con el requisito que preveé en su última parte el 1º párrafo del art. 159 Cód. procesal, cítese mediante edictos los herederos de Alonso Javier a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente." Extracto de demanda: La Sra. Roldan Aurora, D.N.I N° 4.648.557, inicia juicio sumario tendiente a adquirir el dominio por prescripción veintañal de inmueble ubicado en Camino Vecinal S/N, Agua Salada, Dpto. Leales, compuesto de 4 padrones: 87.562, 85.173, 87.115 y 85.367. cuyos datos catastrales son: Circunscripción II, Sección C, Lamina 223, Parcela 174, Padrón N° 87.562, Matrícula N° 24.949, Orden 3; Circunscripción II, Sección C, Lamina 223, Parcela 175, Padrón N° 85.173, Matrícula N° 24.950, Orden 4; Circunscripción II, Sección C, Lamina 223, Parcela 176, Padrón N° 87.115, Matrícula N° 26.301, Orden 5; Circunscripción II, Sección C, Lamina 223, Parcela 178, Padrón N° 85.367, Matrícula N° 26.303, Orden 6. San Miguel de Tucumán, 31 de octubre de 2019. Secretaria. Fdo. Dra. Alejandra María Paz. Secretaria. E 14 y V 21/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.488.

**JUICIOS VARIOS / SORIA ANGELA DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, Secretaría del Dr. Alberto Germanó y la Dra. Ma. Lujan Alonso Larrabure, se tramitan los autos caratulados "SORIA ANGELA DEL VALLE s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 2756/17" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: //// San Miguel de Tucumán, 06 de agosto de 2019.- .... II) Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese a Topa Rosario Deidamia; Campero Jose Miguel, Campero Carlos Armando, Campero Rosario del Carmen y Campero Mirta Liliana y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Personal en los domicilios denunciados por el Juzgado Electoral. ..Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez. Juez.- ////. Extracto de Demanda: En fecha 14 de septiembre de 2017, la Sra. Angela del Valle Soria, inicia juicio de prescripción adquisitiva, de la propiedad ubicada en calle Uruguay N° 1187 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, argumentando que la Sra Mercedes Consolación Perea y sus hijos, le transfieren la propiedad objeto de esta litis mediante cesion de acciones y derechos posesorios N°098 de Registro de Escribanía N° 6, en fecha 27 de julio del 2001.- /// Secretaría, San Miguel de Tucuman, 17 de octubre de 2019. Dra. María Lujan Alonso Larrabure, sec. E 08 y V 22/11/2019. \$5.859. Aviso N° 228.329.

**JUICIOS VARIOS / TABERNA TERESA CONCEPCION S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VIa. Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra María Paz, tramitan los autos caratulados: "TABERNA TERESA CONCEPCION S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 421/15, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 25 de octubre de 2019. Previo la apertura a pruebas solicitada y constancias de autos, cítese mediante edictos a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis ubicado en Pje. Hipólito Buchardo N°2048 de esta ciudad identificado con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón N°112755, Matrícula N°9275, Circ. I, Sección 8B, Mza. 61A, Parcela 20, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos libre de derechos Ley 6314, durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente". Extracto de demanda: En fecha 03/03/2015 la Sra. Teresa Concepción Taberna inicia acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en Pje. Hipólito Buchardo N°2048 de esta ciudad identificado con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón N°112755, Matrícula N°9275, Circ. I, Sección 8B, Mza. 61A, Parcela 200. San Miguel de Tucumán, 08 de noviembre de 2019. Secretaria.- Fdo. Dra. Alejandra María Paz. Secretaria. E 19 y V 25/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.574.

**JUICIOS VARIOS / TOSCANO DOMINGO ANDRES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaria Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Secretaría autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: "TOSCANO DOMINGO ANDRES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. n° 3776/16, en los que se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 21 de junio de 2018. Agréguese y téngase presente. A conocimiento del interesado. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Domingo Andrés Toscano sobre el inmueble ubicado en calle Obispo Colombres S/N de la Localidad de Manuel García Fernández; cuyos datos son: Nomenclatura Catastral: Padrón 177483, Matrícula 15004, Orden 37, Circunscripción 11, Sección F, Lám. 140, Mza. 123 B, Parcela 9. En ellos cítese a la Compañía Azucarera Bella Vista Manuel García Fernández Limitada, Hortensia Eloisa Leguizamón de Toscano y de Mario Jesús Toscano y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días, comparezca a deducir la oposición que tuviere, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo. Lunes y Jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado... "Fdo. Dra. Hilda Graciela del valle Vázquez-juez.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2018.- Fdo. Dra. María Karina Dip. Secretaria. E 15 y V 22/11/2019. \$2912.00. Aviso N° 228.499.

**JUICIOS VARIOS / ZELAYA FRANCO EMMANUEL C/ MERCADO ANDRES ALBERTO**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Juzgado del Trabajo IV a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaría desempeñada por el Dr. PABLO ALFONSO donde se tramitan los autos caratulados: "ZELAYA FRANCO EMMANUEL c/ MERCADO ANDRES ALBERTO s/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 825/15, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcriben a continuación: San Miguel de Tucumán, 18 de Septiembre de 2019.- Y Vistos:... Resulta... Considerando... Resuelve 1.- Admitir la demanda interpuesta por Franco Emmanuel Zelaya, DNI N° 34.766.266 contra Andrés Alberto Mercado, DNI N° 8.054.166, condenando al demandado al pago de la suma de \$219.610,09 (pesos doscientos diecinueve mil seiscientos diez con nueve centavos) por los conceptos de de diferencias salariales de octubre de 2012 a septiembre de 2014, SAC segundo semestre de 2012 a primer semestre de 2014, SAC proporcional segundo semestre 2014, vacaciones proporcionales 2014, fondo de cese laboral y multa art. 18 ley 22.250 por las razones previamente dadas. Así mismo se hace haciéndose constar que la presente sentencia deberá ser cumplida mediante depósito bancario a orden de este juzgado bajo apercibimiento de ley. 2.- Costas: en atención al resultado arribado y al principio objetivo de la derrota (105 CPCCT supl. y cc) corresponde condenar a la demandada vencida al pago de la totalidad de sus costas y las devengadas por la parte actora.3.- Honorarios: A la letrada Irma Azucena Salina la suma de \$51.000, por lo previamente considerado.4.- Planilla Fiscal: oportunamente practíquese y repóngase (art. 13 ley n° 5.204).- s16 825/15 Fdo Regístrese, Archívese y Hagase Saber.- Fdo. Dra. Olga Yolanda Medina. San Miguel de Tucuman, 24 de octubre de 2019.- Atento a lo solicitado: Notifíquese al Sr. Pablo Martin Mercado DNI 22387948 de la sentencia definitiva en su domicilio real sito en Av. Independencia N°435 ciudad Bda del Rio Sali. Asimismo notifíquese al Sr. Andres Alberto Mercado DNI 8.064.166 de la sentencia definitiva por edictos por el termino de cinco días en el Boletín Oficial 825/15 CEPRO. -Fdo Dra Olga Yolanda Medina Juez.-SanMiguel de Tucumán,13 de noviembre de 2019. Secretaria.Fdo.-Dr Pablo Federico Alfonso.- E 20 y V 26/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.603.

Aviso número 228595

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y  
CONSTRUCCIONES ESCOLARES - LICITACION PUBLICA N° 10/2019**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

LICITACION PUBLICA N° 10/2019

Expediente n° 2459/234-D-2018

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: 1 unidad de Compra de Materiales para la Construcción de Cerca Perimetral, Mampostería - Esc. N°58 Prov. de Salta - Garmendia - DptoBurruyacu., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Materiales y Construcciones Escolares - Diego de Villarroel 339 - Yerba Buena, el día 10/12/2019, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Materiales y Construcciones Escolares - Diego de Villarroel 339 - Yerba Buena. E 21 y V 26/11/2019. Aviso N° 228.595.

Aviso número 228596

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y  
CONSTRUCCIONES ESCOLARES - LICITACION PUBLICA N° 11/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

LICITACION PUBLICA N° 11/2018

Expediente n° 2983/234-D-2018

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: Compra de Materiales para la Refacción de Cubierta de Techo y Desagües Pluviales - Esc. N° 305 Dr. Victoriano B Pasteriza - Agualares, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Materiales y Construcciones Escolares - Diego de Villarroel 339 - Yerba Buena, el día 05/12/2019, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Materiales y Construcciones Escolares - Diego de Villarroel 339 - Yerba Buena. E 20 y V 25/11/2019. Aviso N° 228.596.

Aviso número 228597

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y  
CONSTRUCCIONES ESCOLARES - LICITACION PUBLICA N° 12/2019**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

LICITACION PUBLICA N° 12/2019

Expediente n° 1605/234-F-2018

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: 1 unidad de Compra de Chapas, Cielorraso y Rejas - Esc. Gob. JosePosse - Colonia N°1 - Cruz el Norte - Dpto. Cruz Alta, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Materiales y Construcciones Escolares - Diego de Villarroel 339 - Yerba Buena, el día 12/12/2019, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Materiales y Construcciones Escolares - Diego de Villarroel 339 - Yerba Buena. E 21 y V 26/11/2019. Aviso N° 228.597.

Aviso número 228598

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y  
CONSTRUCCIONES ESCOLARES - LICITACION PUBLICA N° 13/2019**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

LICITACION PUBLICA N° 13/2019

Expediente n° 1794/234-D-2017

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: 1 unidad de Sobretecho, Patio Cubierto y Refacciones Generales de Nivel Inicial - Esc. Alberto Garcia Hamilton - Capital, Valor del Pliego: \$ 3000, Lugar y fecha de apertura: Direccion Materiales y Construcciones Escolares - Diego de Villarroel N°339 - Yerba Buena, el día 12/12/2019, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Direccion Materiales y Construcciones Escolares - Diego de Villarroel N°339 - Yerba Buena. E 21 y V 26/11/2019. Aviso N° 228.598.

Aviso número 228559

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ME - LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2019-DGS**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DE ECONOMÍA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2019-DGS

Expediente N° 80/371-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Productos de papel, cartón e impresos:

Adquisición de resmas de papel con destino a la Dirección General de Sistemas,

Valor del pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. de Administración del

Ministerio de Economía - San Martín n° 362 - 1er. Piso - Block 1&am, el día

04/12/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de

Administración del Ministerio de Economía - San Martín n° 362 - 1er. Piso - Block

1° - S. M. de Tuc. Llamado autorizado por Resolución N° 61/ME del 13/11/2019. E

19 y V 22/11/2019.- Aviso N° 228.559.-

Aviso número 228622

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y  
SEGURIDAD - DIRECCION DE TRANSPORTE - LICITACION PUBLICA N° 02/2019**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE

LICITACION PUBLICA N° 02/2019

Expediente n° 13956/323-D-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Servicio traslado, deposito y

almacenamiento: 1 unidad de SERVICIO DE GUARDA Y CUSTODIA DE ARCHIVOS, Valor del  
Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE - AV  
BRIGIDO TERAN 250 BLOCK 4 1ER PISO - SM DE TUC, el día 05/12/2019, a horas 11:00.

Consulta y Adquisición de Pliegos: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE - AV BRIGIDO

TERAN 250 BLOCK 4 1ER PISO - SM DE TUC Llamado autorizado por RESOLUCION  
MINISTERIAL 33/7 (STSV). E 20 y V 25/11/2019. Aviso N° 228.622.

Aviso número 228608

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE SEGURIDAD -  
DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA - LICITACION PUBLICA N° 02/2019**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DE SEGURIDAD

DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA

LICITACION PUBLICA N° 02/2019

Expediente n° 4025/213-C-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Útiles de oficina: 1 unidad de ÚTILES DE OFICINA, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN - ITALIA N° 2.601, el día 13/12/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN - ITALIA N° 2.601 Llamado autorizado por RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 29/7(SES). E 21 y V 26/11/2019. Aviso N° 228.608.

Aviso número 228576

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION  
PUBLICA N° 58/2019**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Publica N° 58/2019

Expediente n° 3195-940-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Limpieza aseo y fumigación: Contratación servicios de Limpieza en Edificio Av. Sarmiento 431 MPF, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Publico Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento 431, Departamento Compras, Secretaria Administrativa, el día 10/12/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el portal Web oficial de la Provincia o Departamento Compras, Secretaria Administrativa del Ministerio Publico Fiscal hasta el 09/12/2019, inclusive. E 21 y V 26/11/2019. \$877,80. Aviso N° 228.576.

Aviso número 228578

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION  
PUBLICA N° 61/2019**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Pública N° 61/2019

Expediente n° 3229-940-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Productos de papel, carton e impresos:  
Adquisición de impresos, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura:  
Ministerio Publico Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento 431, Departamento Compras,  
Secretaria Administrativa, el día 06/12/2019, a horas 11:00. Consulta y  
Adquisición de Pliegos: En el portal Web oficial de la Provincia o Departamento  
Compras, Secretaria Administrativa del Ministerio Publico Fiscal hasta el  
05/12/2019, inclusive. E 19 y V 22/11/2019. \$830,20. Aviso N° 228.578.

Aviso número 228612

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN LLAMADO A LICITACION . RES N° 1816/SEH/19**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección General de Compras y Contrataciones

Llamado a Licitación Pública

Resolución N° 1816/SEH/19.

Expte. N°: 451.022/19

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para adjudicar la provisión de 42.000 (Cuarenta y Dos Mil) litros Quincenales de Gasoil común destinados al abastecimiento de las distintas reparticiones de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares), a partir del 01 de Enero del 2020 y por un periodo de 24 quincenas. En el caso de existir un excedente en el monto adjudicado en pesos al finalizar el periodo contratado, la Municipalidad podrá hacer uso del mismo hasta finalizar el año calendario, destinados al abastecimiento de las distintas reparticiones de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas). Para la Dirección de General de Compras y Contrataciones. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 29/11/2019, Horas: 10:00 Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$55.440,00- (Pesos: Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100) Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. [www.smt.gob.ar](http://www.smt.gob.ar).- E 20 y V 21/11/2019. \$1019,20. Aviso N° 228.612.

Aviso número 228648

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA**  
**LICITACION PUBLICA N° 23/2019**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Secretaría de Planificación y Gestión de Infra. Pública y Servicios Urbanos  
Licitación Pública N° 23/2019

Expediente N°12680(M17I)-S-2019

POR 4 DIAS - Objeto: Adquisición de 535 Luminarias LED para Alumbrado Público.  
Presupuesto Oficial:\$ 5.619.998,45 (Pesos: Cinco millones seiscientos diecinueve mil novecientos noventa y ocho con 45/100).Lugar: Municipalidad de Yerba Buena.  
Fecha de Apertura y Hora: 29/11/2019- 10:00 am.Compras del pliego: Oficinas de compras - Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 9:00 a 13:00. Valor del pliego: \$1.000 (Un mil pesos). E 21 y V 26/11/2019. \$856,80. Aviso N° 228.648.

Aviso número 228566

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA N° 52/2019**

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación Pública N° 52/2019

N° Expediente: 300/52-2019.

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de libros de registros notariales para los Juzgados de Paz" Fecha de Apertura: 03/12/2019 horas 10:00. En Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: En portal web oficial de la Provincia de Tucumán o en Secretaria Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 28/11/2019, inclusive. E 19 y V 22/11/2019. \$736,40.- Aviso N° 228.566.-

Aviso número 228522

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN

Expediente N° 692/2019.

Licitación Privada N° 01/2019

POR 9 DIAS - Objeto: Adquisición "MINI BUS O SIMILAR" Presupuesto Oficial \$ 3.000.000,00. Lugar Donde Deben Consultarse y Comprarse los pliegos Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Tucumán Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán Tel.: (0381) 430-5872/430-7385 - Fax: (0381) 430-5872/430-7385. Consulta de Pliego: de Lunes a Viernes de 14:00 a 20:00 hs, Dpto Compras. Venta de Pliegos: de lunes a viernes de 09:00 a 12:00; 17:30 a 20:30 hs, a partir del 20/11/2019 y hasta el 02/12/2019 en Dpto Tesorería. Consulta de Tecnicas: de Lunes y Martes de 08:00 a 12:00 hs (Dirección de Proyectos Civiles). Lugar de Presentación de Ofertas Facultad Regional Tucumán Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán - Dpto Mesa de Entradas. Fecha de Apertura: 05/12/2019. Hora de Apertura: 17:00 hs. Lugar de Apertura: Dpto. Compras. Valor del Pliego: son pesos un mil (\$1.000 ,00). E 20/11 y V 02/12/2019. \$3131,10. Aviso N° 228.522.

Aviso número 228626

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN

Expediente N° 810/2019

Contratación Directa N° 67/2019

POR 2 DIAS - Concepto "POR EL SERVICIO DE COFFEE BREAK" Facultad Regional Tucumán San Miguel de Tucumán - Tucumán. Objeto: Bienes y Servicios Lugar donde deben retirarse y consultarse los Pliegos Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Tucumán. Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán. Tel.: (0381) 430-5872/430-7385 - Fax: (0381) 430-5872/430-7385 Consulta de pliego: de Lunes a Viernes de 14:30 a 20:30 hs, a partir del 19/11/2019 y hasta el 22/11/2019 en Departamento Compras. Lugar de Presentación de ofertas Facultad Regional Tucumán. Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán. Fecha de Apertura: 25/11/2019. Hora de Apertura: 19:00 hs. Lugar de Apertura: Departamento Compras. E 21 y V 22/11/2019. \$571,20. Aviso N° 228.626.

Aviso número 228571

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
FACULTAD REGIONAL TUCUMAN**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN

Expediente N° 809/2019

Contratación Directa N° 66/2019

POR 3 DIAS - Presupuesto \$300.000,00. Concepto "Por el Servicio de Impresión de Cuadernillos Curso de Ingreso 2020". Facultad Regional Tucumán San Miguel de Tucumán - Tucumán. Objeto: Bienes y Servicios Lugar Donde Deben Retirarse y Consultarse los Pliegos Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Tucumán Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán Tel.: (0381) 430-5872/430-7385 - Fax: (0381) 430-5872/430-7385. Consulta de Pliego: de Lunes a Viernes de 14:30 a 20:30 hs, a partir del 13/11/2019 y hasta el 22/11/2019 en Departamento Compras. Lugar de Presentación de Ofertas Facultad Regional Tucumán Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán Fecha de Apertura: 29/11/2019 Hora de Apertura: 17:00 hs Lugar de Apertura: Departamento Compras.- E 20 y V 22/11/2019. \$955,50. Aviso N° 228.571.

**REMATES / ASSET CONSULTORA DE NEGOCIOS S.A.**

Martillero Diego Ernesto Palacio

POR 10 DIAS - El Martillero Público DIEGO ERNESTO PALACIO (M.P. 136) comunica que a solicitud de ASSET CONSULTORA DE NEGOCIOS S.A., en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso de Garantía "Fideicomiso MINETTI CONSULTORA" rematará el día Viernes 29 de Noviembre de 2019 a hs. 10:00 o día subsiguiente hábil en caso de feriado, en el salón de remates del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de Tucumán, sito en calle 9 de Julio N° 1005 de esta ciudad, una propiedad compuesta de tres fracciones con los padrones catastrales N° 188.779 ; 188.780 y 188.781 e inscriptas en el Registro Inmobiliario en las matriculas registrales F-20064 ; F-20042 y L-8250, superficie total 230.2552 Has.. - Este remate se realizará juntas y en un solo bloque, con una base de \$ 87.867.772,36.- importe de la deuda reclamada por "ASSET CONSULTORA DE NEGOCIOS S.A." único beneficiario del Fideicomiso de Garantía "FIDEICOMISO MINETTI CONSULTORA"; en caso de no haber postores por la base, inmediatamente después se llevará a cabo con una reducción del 50% es decir, con una base de \$ 43.933.886,18.- dinero de contado y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto el 10% del monto subastado, comisión del martillero 3% y Ley de Sellos 30%.- Se hace saber que las deudas que en concepto de impuestos, tasas y/o contribuciones que tuviere el inmueble, más los gastos de escrituración son a cargo del adquirente.- Se dispone que del importe obtenido de la subasta se retendrá el 1,5% en concepto de impuesto establecido en el art. 6° inc. 1 ° de la Resolución General N° 3.026 de la D.G.I. y en el art. 13 de la ley 23.905 (Impuesto a la Transferencia de Inmuebles) y el 0,5 % para el Colegio de Martilleros de conformidad con lo establecido por el art. 60 inc. "c" de la Ley 7268 texto consolidado.- El saldo del precio será abonado en forma indefectible dentro de los próximos cinco días de realizada la subasta en la Escribanía Padilla ante el escribano público don Marco A. Padilla (h) sito en calle Maipú N° 70 - 4° piso de la ciudad de San Miguel de Tucumán, debiéndose acreditar el pago ante Asset Consultora de Negocios S.A .. - El inmueble se encuentra ocupado por comodato.- Deudas: serán dadas a conocer por el martillero actuante en el momento de la subasta.- De conformidad a lo establecido por las partes en el contrato de Fideicomiso de Garantía, este edicto deberá publicarse por diez días corridos en dos diarios de circulación de San Miguel de Tucumán. Mayores informes al martillero actuante al celular 156 810987.- Fdo. Sr. Augusto Marcelo de Chazal D.N.I. N° 21.328.044 (Pte. ASSET Consultora de Negocios S.A.).- San Miguel de Tucuman 13/11/2019. E 14 y V 28/11/2019. \$9390,50. Aviso N° 228.494.

Aviso número 228640

**SOCIEDADES / ASOCIACIÓN TUCUMANA DE ATLETAS MASTERS**

POR 1 DIA - En Cumplimiento de disposiciones estatutarias la Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN TUCUMANA DE ATLETAS MASTERS (ATAM), convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 05 de diciembre de 2019, a 20:00hs, en el domicilio de calle España 3750, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Tucumán, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos Asociados para firmar el acta .... 2) Elección de Junta Electoral, según estatuto." E y V 21/11/2019. \$172,55. Aviso N° 228.640.

Aviso número 228652

**SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL FAMAILLA BOMBEROS VOLUNTARIOS**

POR 1 DIA - La ASOCIACION CIVIL FAMAILLA BOMBEROS VOLUNTARIOS, llama a Asamblea Anual Ordinaria a sus Asociados para el día 07 de Diciembre de 2019 a horas 20.00 en su Sede Social, de calle Lavalle 510 de la ciudad de Famailla, con el siguiente Orden del día: 1.- Cumplimentación del art 217/14 informándose las razones que motivaron la demora a la presente convocatoria. 2.- Consideración y Aprobación de Memoria, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio económico desde el 01/01/2018 al 31/12/2018. 3.- Elección de 2 Asociados presentes para la firma del Acta respectiva. Todo conforme lo determina el Estatuto Social en sus art 77 a 88. E y V 21/11/2019. \$256,55. Aviso N° 228.652.

Aviso número 228628

**SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL UNION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS  
NACIONALES Y PROVINCIALES SAN ANDRES**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL UNION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES Y PROVINCIALES SAN ANDRES, con domicilio legal en Av. San Martín N° 483, localidad de San Andrés, Cruz Alta, Tucumán, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 22/11/2019 a horas 16:00 en su sede para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Demora en la convocatoria. 2) Tratamiento de Memorias, Balances, Inventarios de Bienes e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/2017 y al 31/12/2018.3) Designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 21/11/2019. \$217,70. Aviso N° 228.628.

Aviso número 228646

**SOCIEDADES / ASOCIACION MUTUAL 26 DE JULIO**

POR 1 DIA - Convocatoria: Convócase a los asociados de la ASOCIACION MUTUAL 26 DE JULIO, Matricula N° 278-Tuc a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 20 de Diciembre de 2019, a horas 20, en la sede social, sita en la ciudad de San Miguel de Tucumán Marco Avellaneda 1738, para dar tratamiento al siguiente: Orden del Día: 1) Designación de dos socios para firmar el Acta junto con el Presidente y Secretario. 2) Explicación de la demora en convocar la Asamblea. 3) consideración de la Memoria Anual, Estados contables, Informe de la Junta Fiscalizadora y del Auditor del Ejercicio Anual iniciado el 01 de Enero de 2017 y Cerrado el 31 de Diciembre de 2017. 4) consideración de la Memoria Anual, Estados Contables, Informe de la Junta Fiscalizadora y del Auditor del Ejercicio Anual iniciado el 01 de Enero de 2018 y cerrado el 31 de Diciembre de 2018. 5) convocatoria a Elección de Nuevas Autoridades, (Comisión Directiva y Comisión Fiscalizadora).E y V 21/11/2019. \$337,75. Aviso N° 228.646.

Aviso número 228527

**SOCIEDADES / COLEGIO DE ING. CIVILES DE TUCUMÁN**

POR 5 DIAS - El COLEGIO DE ING. CIVILES DE TUCUMÁN, convoca al acto eleccionario de renovación de autoridades. Lugar: Calle Alberdi N° 786 - San Miguel de Tucumán. Cargos a renovar RENOVACION PARCIAL JUNTA DIRECTIVA: Tres vocales titulares y un vocal suplente. cronograma 16/12 al 20/12/2019. Exhibición e impugnación de padrones y cronograma del acto eleccionario (se resolverá en 5 días). Llamado a elecciones. 02/01/2020 vencimiento de presentación de listas de candidatos. 06/01 al 10/01/2020 Exhibición de listas de candidatos e impugnaciones, resuelto en 24 horas. 27/01 al 31/01/2020 acto electoral en el local del colegio de 8.30 a 12 hs. 25/02/2020 Proclamación de electos y Reunión Constitutiva. Todos los vencimientos de presentación e impugnaciones son a las 12.00 hs de los días de cronograma. E 15 y V 22/11/2019.- \$1.412,25.- Aviso N° 228.527

**SOCIEDADES / CONSEJO SUPERIOR DEL FRENTE SOLIDARIO LABORISTA**

POR 1 DIA - Por disposición del CONSEJO SUPERIOR DEL FRENTE SOLIDARIO LABORISTA en reunión celebrada el 25 de Octubre de 2019, con el quórum establecido en el artículo 21 de la Carta Orgánica del Frente Solidario Laborista, y en cumplimiento a las disposiciones de la Carta Orgánica Partidaria aprobada por Resolución 222/11/HJEP del 18 de Mayo de 2011, se decidió: 1) Convocar a los afiliados del Frente Solidario Laborista a elecciones generales para la designación de las autoridades que integraran el Congreso Provincial, Consejo Superior, Tribunal de Ética y Disciplina, Comisión de Fiscalización, Junta Electoral por el periodo de cuatro años, para el día 14/02/2020 en la sede de Pje. 2 de Abril 390 7° A, San Miguel de Tucumán de 08 a 18 Hs. adoptándose el sistema de lista completa mediante el voto secreto y directo de los afiliados. 2) Fijar el siguiente cronograma: 22/11/2019 exhibición de padrón provisorio; 02/12 cierre de padrón; 27/12 plazo para registrar lista de candidatos; 03/01/2020 periodo de impugnación de candidatos; 10/01 oficialización de listas; 17/01 presentación de modelo de voto; 31/01 presentación de votos testigos y mazo de boletas de sufragio; 14/02 día del Comicio; 28/02 escrutinio definitivo y proclamación de candidatos; 04/03 publicación en Boletín Oficial. 3) La Junta Electoral estará integrada por Ricardo A. Lucas Presidente; Víctor R. Frías Secretario, Pedro F. Ibarra Vocal; Marcela A. Hernández Vocal y Graciela Córdoba Vocal y suplentes Liliana Arancibia y Miguel Gustavo Foglia, quienes atenderán a partir del día 22/11/2019 de 18 a 20 hs. Con excepción del día de vencimiento de presentación de listas, que atenderá de 18 a 24 Hs. en el domicilio de Catamarca 424 3° Dpto. B, San Miguel de Tucumán, debiendo presentarse ante la junta Electoral la lista por triplicado con los requisitos del art. 35 de la Carta Orgánica del Frente Solidario Laborista. 4) Fijar como lugar de votación el de en Catamarca 424 3° Dpto. B, San Miguel de Tucumán. 5) Publicar la Convocatoria el día 20/11/2019 por un día. 6) Requisitos para ser candidatos y sufragar, estar afiliado al frente Solidario Laborista Art. 5 de la Carta Orgánica, encontrándose exhibida desde la fecha en la sede de la junta Electoral los padrones generales. Comunicar a la Junta Electoral Provincial. 7) En caso de oficializarse una sola lista se proclamará por la junta Electoral sin más trámite a la misma. San Miguel de Tucumán 20 de Noviembre de 2019. E y V 21/11/2019. \$870,45. Aviso N° 228.662.

**SOCIEDADES / COSTUMBRES ARGENTINAS**

POR 5 DIAS - En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2º Ley 11.867, la Sra. Sra. Marta Edith Gómez - DNI nº 04.219.085, con domicilio en calle José Manuel Estrada nº 798 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, informa que ha resuelto transferir el Fondo de Comercio que gira en esta plaza bajo la denominación "COSTUMBRES ARGENTINAS", a la sociedad JAQUE MATE S.A.S., CUIT nº 30-71667567-6 con domicilio en calle San Juan nº 666 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Tucumán, con sus debidas habilitaciones.), que incluye: 1.- sus actividades de gastronomía y bar, bienes y establecimiento afectado a las mismas, que tiene su asiento principal en el domicilio de calle San Juan nº 666, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán; 2.- el personal en relación de dependencia y las obligaciones laborales y previsionales derivadas del derecho colectivo e individual, que incluye los estipendios por antigüedad y los beneficios otorgados a sus dependientes por la transferencia; 3.- NO incluye los pasivos financieros, pasivos litigiosos por juicios contra la empresa unipersonal, pasivos fiscales en el orden Nacional, Provincial y Municipal, así como cualquier otro pasivo fuera de los taxativamente declarados en el Fondo de Comercio, pero que fueran originados en el mismo; 4.- para los reclamos de Ley, se fija el Domicilio del Escribano Álvaro Nicolás Sobrecasas titular del Registro Nº 54 en calle Maipú nº 41 - Piso 2 - Oficina "A" de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Se informa que la Sociedad a la que se aporta el Fondo de Comercio, se encuentra integrada por el Sr. Luis Eduardo Yubrin, como miembro unipersonal con un 100% de las acciones a suscribir. San Miguel de Tucumán, 13 de Noviembre de 2019.- E 14 y V 21/11/2019. \$3.151,75. Aviso Nº 228.495.

Aviso número 228644

**SOCIEDADES / FAMAILLA PARA CRECER**

POR 1 DIA - La comisión directiva de la Asociación Civil FAMAILLA PARA CRECER convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el en Belisario Roldán S/N B° Ososres, Lote 7, Mzna. C Ciudad de Famailla el día 22 de noviembre de 2019 a Hs. 20, con el único Orden del Día: Elección de tres miembros Titulares y tres miembros Suplentes a fin de integrar la Junta Electoral con vistas a la Renovación de Autoridades.- E y V 21/11/2019. \$150,15. Aviso N° 228.644.

**SOCIEDADES / INFANTES S.R.L.**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 5948/205-1-2019 de fecha 18 /10 /2019, se encuentra en trámite la inscripción el instrumento de fecha 01/10/2019 mediante el cual, la Sra. Norma Susana Zelarayan, 70 años de edad, casada, argentina, empresaria, con domicilio en calle Juramento 1026, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, D.N.I. 5.961.841 C.U.I.L. 27-05961841-0; Y la Sra. Susana Angelina escobar DNI. 30.117.054, C.U.l.L. 27-30117054-3, casada, argentina, de 36 años de edad, con domicilio en Barrio Lomas de Tafí, sector 8, manzana 2, casa 16, Tafí Viejo, provincia de Tucumán, de profesión abogada, en carácter de únicos socios de INFANTES S.R.L.; resuelven por unanimidad la reforma de la cláusula Tercera referida al objeto social del Contrato Constitutivo a los fines de adecuarlo al marco de actividades de la empresa conforme a marco jurídico vigente en la Provincia de Tucumán regulado por la Ley N° 7.715 e incorporar como actividad la gestión de servicios de cobranzas de la mencionada sociedad, quedando redactadas de la siguiente manera: "Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a. Seguridad y/o Vigilancia Privada consistente en prestaciones de servicios que tienen como objetivo la prevención, protección, disuasión, cuidado y seguridad de complejos residenciales, edificios destinados a viviendas, oficinas u otra finalidad, como establecimientos industriales, entidades bancarias o financieras y empresas; como así también sobre los bienes y personas que se encuentren en dichos lugares. b.- Custodias Personales: servicio de acompañamiento, defensa y protección de personas determinadas, con carácter de exclusivo. C.- Custodias de Bienes y Valores: servicios regulados por la Ley Nacional N° 19.130 (en las entidades financieras comprendidas por la Ley N° 18.061), que deben satisfacer requisitos mínimos de seguridad en edificios, casas centrales, agencias, sucursales, delegaciones, así como para el transporte de caudales, que realicen para dichas entidades con medios propios o de terceros. d.- Investigación: que comprende la recopilación de datos o información y el procedimiento por el cual se pretende la búsqueda de información de carácter personal, tanto pública como privada, y que es contratado por un particular, a los efectos de defender sus intereses individuales y/o comunes, siempre que no afecten derechos jurídicamente protegidos. e.- Seguimiento: el dirigirse, encaminarse, ir después o detrás de una persona o cosa en el curso de una investigación. f.- De Seguridad con Medios Electrónicos: Comprende la comercialización, venta, instalación, mantenimiento y monitoreo remoto de equipos electrónicos como alarmas, circuitos cerrados de televisión, cámaras de seguridad, seguimiento satelital de vehículos y sistemas de seguridad electrónica en general, para la protección de bienes y personas. g.- Servicios de Cobranza: prestación de servicios de cobranzas de cuentas normales, morosas, resúmenes de cuenta corrientes de tarjeta de créditos y de cualquier otra naturaleza y de cuentas en general de empresas titulares de tarjetas de créditos, instituciones financieras y bancarias y de distinto tipos de empresas (de forma extrajudicial y/o judicial). Administrar y coordinar la presentación de los servicios descriptos contratando las personas, empresas y organizaciones que

a tal fin sea necesario. La totalidad de los servicios descriptos serán prestados atendiendo especialmente a las normas legales y de todo otro orden que disponen respecto del ejercicio profesional de las distintas materias." SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 20 de Noviembre de 2019. E y V 21/11/2019. \$1305,85. Aviso N° 228.637.

**SOCIEDADES / PRODUCCIÓN & VIVERO S.R.L.**

POR 1 DIA - "S.R.L." (Constitución) Expte: 5753/205-P-(2019).: Se hace saber que por Expte: 5753/205-P-(2019) de fecha 07/10/19, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 03/10/2019, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "PRODUCCIÓN & VIVERO S.R.L.", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: RICARDO JOSÉ ALÍAS, argentino, mayor de edad, D.N.I. n° 12.054.663, CUIT n° 20-12054663-6, de estado civil divorciado, ingeniero agrónomo, nacido el 01 de febrero de 1958 (61 años de edad), con domicilio en calle Salta N° 126 13vo piso dpto. "D", San Miguel de Tucumán, Tucumán; y Rubén Antonio Romero, argentino, mayor de edad, D.N.I. n° 29.889.929, CUIL n° 23-29889929-9, de estado civil soltero, contratista de servicios agrícolas, nacido el 08 de Febrero de 1983 (36 años de edad); con domicilio en calle principal s/n, Alpachiri, Chicligasta, provincia de Tucumán; Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Lincoln N° 50 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de diez (10) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: frutihorticultura: técnicas agronómicas orientadas a la producción de frutas y hortalizas frescas y derivados, principalmente de limones para su comercialización en la industria y exportación; vivero: cultivo, germinación y maduración de plantas en general, principalmente de limón para abastecimiento de productores; asesoramiento técnico en citricultura: prestación, directa o indirecta, de toda clase de servicios para el sector agrícola, tales como servicios técnicos, servicios de asesoría, visitas técnicas y servicio de recolección y procesamiento de datos.- Para el adecuado cumplimiento de dichas actividades la firma tendrá capacidad jurídica plena para concretar todo tipo de actos, gestiones, contrataciones y operaciones que tornen viable una adecuada ejecutoriedad práctica de sus fines sociales.- El objeto social podrá ser ampliado o modificado por voluntad unánime de los socios; Capital Social: El capital social se establece en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) dividido en 100 (cien) Cuotas iguales de Pesos Mil (\$1.000) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: el socio Ricardo José Alías la suma de \$ 50.000 (Pesos: Cincuenta mil) de capital, o sea Cincuenta (50) cuotas sociales de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una, representativas del Cincuenta (50%) del capital social, y el socio Rubén Antonio Romero la suma de \$ 50.000 (Pesos: Cincuenta mil) de capital, o sea Cincuenta (50) cuotas sociales de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una, representativas del Cincuenta Por Ciento (50%) del capital social. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Ricardo José Alías, revistiendo al efecto la calidad de socio-gerente, quien ejercerá la representación legal de la sociedad.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 30 de Octubre de cada año.- San Miguel De Tucuman, \_\_\_ de Octubre de 2019.- E y V 28/10/2019. \$1195,25. Aviso N° 228.657.

**SOCIEDADES / SANATORIO 9 DE JULIO S.A.**

POR 5 DIAS - Convocase a los accionistas de SANATORIO 9 DE JULIO S.A. a Asamblea General Ordinaria en el domicilio de 25 de Mayo 372, (oficina de Gerencia General) San Miguel de Tucumán, el día 11 de Diciembre de 2019 a las 12.30 Hs. en primera convocatoria, y a las 13.30 Hs. en segunda, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente. 2) Consideración del Balance General, Estados, Anexos y notas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2019. 3) Consideración de la Memoria de dicho ejercicio 4) Consideración del informe del Síndico. 5) Consideración de las gestiones de los Directores y Síndicos por los ejercicios finalizados el 31 de julio de 2019. 6) Honorarios de los Directores, y retribución por sus tareas técnico-administrativas no permanentes realizadas durante el ejercicio (art. 261 L 19.550). 7) Honorarios de la sindicatura durante el ejercicio. 8) Elección de los Sres. Síndicos Titular y Suplente, por vencimiento de los plazos de duración en los cargos. Documentación de ley a disposición de los Accionistas, de lunes a viernes de 10.00 hs a 12.00 hs en la oficina de Secretaria de Gerencia, 25 de mayo 372 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. (Dr. Carlos I. Pesa - Presidente). E 19 y V 25/11/2019. \$2.332,75.- Aviso N° 228.575

**SOCIEDADES / SOLBES GROUP S.R.L**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 4861-205-S-2019 de fecha 14/11/2019, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 15/08/2019, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada " SOLBES GROUP S.R.L", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Solbes Sergio Pascual DNI N° 27.595.25 con fecha de Nac. 21/09/1979, casado domicilio ruta 9 y Maipú Prol. S/N Los Nog. Tafi Viejo Tuc; comerciante. SOLBES MIGUEL ANGEL DNI N° 31.854.264 con fecha de Nac. 19/10/1985, soltero, domicilio ruta 9 y Maipú Prol. S/N Los Nog. Tafi Viejo Tuc; empleado. Solbes Franco Matias DNI N° 37.310.351 con fecha de Nac. 07/01/1993, Soltero domicilio ruta 9 y Maipú Prol. S/N Los Nog. Tafi Viejo Tuc; comerciante. SOLBES JOSE VIVIANO DNI N° 38.248.194 con fecha de Nac. 21/10/1994, soltero domicilio ruta 9 km 1305 Los Nog. Tafi Viejo Tuc; comerciante. Solbes Juilio Pascual DNI N° 39.144.937 con fecha de Nac. 27/11/1995, casado domicilio Portugal N° 8689 Tafi Viejo Tuc. Empleado Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Calle Maipú Prol. N° 900 El Barrialito, Los Nog. Tafi Viejo Tuc.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 35 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto a) Prod. Agrícola, con explotación de predios rurales propios y/o terceros para la prod. De bs. Ec. Referidos mediante la ejecución de tareas rel. A la exp. De est. Citrícolas, hortícolas, cañeros, floricultura, granja y cualquier otro cultivo ind. Almacenamiento en silos o cualquier otro medio afin; fraccionamiento de la prod. Distrib. De la misma, exportación; forestación, pudiendo desarrollar act. Complementarias de esa finalidad sin limitación alguna b) Industriales, mediante la fabricación, elaboración, manufactura o ind. De materias primas, productos elaborados o semi elaborados y mercaderías relativas al pto. Ant. Empaque de frutos agrícolas en cualquiera de sus formas. c) Comercial a la vta. Y compra de los productos antes mencionados, de semillas, prod. Agrícolas, maq., tractores y herramientas afines y a toda operación comercial que derive de las act. Precedentes. d) Servicios actuando como contratista rural o trabajando con uno o más de ellos, reparación de bs. Involucrados asesoramiento técnico de otros establecimientos rurales. Servicio de Transporte automotor de cargas. Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$100.000 dividido en 10.000 cuotas iguales de \$10, de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: Solbes Sergio Pascual 2000 cuotas, Solbes Miguel Angel 2000 cuotas, Solbes Franco Matias 2000 cuotas, Solbes Jose Viviano 2000 cuotas Solbes Julio Ricardo 2000 cuotas. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de los Sres, Solbes Sergio Pascual y Solbes Miguel Angel quienes ejercerán la representación legal de la sociedad y revestirán el carácter de gerentes.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31/12 de cada año.- Los Nogales, 19 de Noviembre de 2019. E y V 21/11/2019. \$1137,50. Aviso N° 228.664.



**SOCIEDADES / TURISMO SOLIVER**

POR 5 DIAS - La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaria "B", Dra. Ana Carolina Courtis, en los Expte. N° 14116, Letra "T", año 2019, caratulado "TURISMO SOLIVER - Inscripción de Transferencia del Fondo de Comercio", ha ordenado la publicación del presente Edicto, por el que se hace saber que por Instrumento de fecha 06 de Junio de 2019, el Sr. Caro Víctor Hugo, D.N.I. N° 7.080.689, Argentino, Divorciado, domiciliado en Mendoza N° 195 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Vende a la firma J.O.S. S.A., CUIT N° 30-71231935-2, con domicilio legal en calle Belgrano N° 78 de la ciudad de La Rioja, representada en este acto por el Sr. Caro Julio Cesar, D.N.I. N° 13.784.841, con domicilio en calle Mendoza N° 260 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, y esta compra el Fondo de Comercio del Negocio del ramo Agencia de Turismo, denominada "TURISMO SOLIVER", con Legajo N° 9746, del Ministerio de Turismo de la Nación y con domicilio legal en calle Mendoza N° 195, de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Integrado por Denominación del Negocio, Cartera de Clientes, Instalaciones, Muebles y Útiles y demás enseres que componen el citado negocio, libre de toda deuda y gravámenes, impuestos o multas, inhabilitaciones y embargos y libre de personal. La parte compradora a todos los efectos fija como domicilio de recepción de las oposiciones en calle Manuel Belgrano N° 78 2° piso La Rioja. Asimismo se compromete a dar cumplimiento a lo normado por la ley 11.867, publicar edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán durante 5 días en el Diario de mayor circulación, a partir de la fecha de 06 de Junio de 2019. Edicto por cinco (5) días. E 21 y V 27/11/2019. \$2.987,25. Aviso N° 228.656.

**SOCIEDADES / VAMOS X MAS S.R.L.**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N°: 6075/205/V/2019 de fecha 24-10-2019 se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 09-10-2019 mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "VAMOS X MAS S.R.L. (CONSTITUCION)" siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: ERNESTO ESTEBAN MARTINEZ, argentino, mayor de edad, de estado civil casado, nacido el día 10/06/1965, DNI N° 17.613.775, comerciante, con domicilio en Próspero García 34 Piso 1 Dpto. A, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán; Y ROBERTO FEDERICO GOMEZ, argentino, mayor de edad, de estado civil casado, nacido el día 01/01/1979, DNI N° 26.922.168, comerciante con domicilio en Colonia Juan Posse S/N B° C Final de la Calle, Banda del Rio Salí, Cruz Alta, provincia de Tucumán. -Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 50 (cincuenta) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) Explotación del servicio de autos de alquiler tipo taxímetro y/o remis, como titular de las licencias de taxis y/o remises respectivas, ya la adquisición y/o transferencia de licencias de taxis y/o remises, y de vehículos automotores (para destinar a las actividades de taxi y/o remis); y el ejercicio de la actividad mandataria administradora del servicio de taxis y/o remis, intermediación entre los titulares de automotores con licencia de taxis y los choferes que contraten las unidades en forma diaria, mediante su locación. b) en general todo lo vinculado con la actividad de transporte privado de pasajeros con vehículos propios o de terceros, transporte de pasajeros en charters, servicios contratados, ya sea de público en general o de personal de empresas, asociados a colegios profesionales, y/o a cualquier otra institución. Podrá asimismo prestar servicio de transporte automotor, micro ómnibus, colectivos, etcétera con motivo de excursión y turismo, alquilar automotores con o sin chofer, con automotores propios o de terceros, con licencias o permisos habilitantes. c) Transporte de cargas, bienes, mercancías en general, fletes, fletamentos y traslados de carga, de corta, mediana y larga distancia terrestres, nacionales e internacionales; transporte de encomiendas, correos y mudanzas. Servicios de logística, almacenamiento de bienes, servicios para el transporte y distribución, estibaje, embalaje, importación, exportación, operación de contenedores, de los productos y servicios que transporte . d) servicios sanitarios de traslado de enfermos o accidentados.- Capital Social: El capital social se establece en la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000.-) dividido en ochocientas (800) cuotas iguales de pesos mil (\$ 1.000.) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: el señor Ernesto Esteban Martinez, seiscientos cuarenta (640) cuotas por la suma de pesos seiscientos mil cuatrocientos (\$ 640.000.-), el señor Roberto Federico Gomez, ciento sesenta (160) cuotas por la suma de pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000). - Organización de la Administración: La administración, representación y uso de la firma social será ejercida por el Sr. Ernesto Esteban Martinez D.N.!. N°: 17.613.775 en su carácter de gerente, designado por el plazo de duración de

la sociedad. - Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 30 de septiembre de cada año.- San Miguel de Tucumán, 20 de Noviembre de 2019. E y V 21/11/2019. \$1275,75. Aviso N° 228.655.

Aviso número 228659

**SUCESIONES / AIDA JUANA MATTIUZZI ILDARRAZ**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de AIDA JUANA MATTIUZZI ILDARRAZ, DNI N° 11.084.606, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 24 de octubre de 2019. Dra. Mariana Manes, prosecretaria. E y V 21/11/2019. \$150. Aviso N° 228.659.

Aviso número 228665

**SUCESIONES / ALEJANDRA DIAZ**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ALEJANDRA DIAZ (D.N.I. N° 1.619.729), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 31 de octubre de 2019. Libre de Derechos. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E y V 21/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.665.

Aviso número 228650

**SUCESIONES / ANGEL ALFREDO CARRANZA,**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores ANGEL ALFREDO CARRANZA, DNI N° 6.380.034, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 14 de noviembre de 2019. Oscar Enrique Flores, secretario. E y V 21/11/2019. \$150. Aviso N° 228.650.

Aviso número 228625

**SUCESIONES / ANTONIO JUAN RAMON**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de ANTONIO JUAN RAMON, DNI N° 7.037.433, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 08 de noviembre de 2019. Dra. Mariana Manes, prosecretaria. E y V 21/11/2019. \$150. Aviso N° 228.625.

Aviso número 228630

**SUCESIONES / ARROYO, JUAN CARLOS**

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por un día a los herederos o acreedores de ARROYO, JUAN CARLOS, D.N.I. N° 27.961.693, cuya sucesión tramita por ante la secretaria del autorizante. Banda del Rio Salí, 23 de agosto de 2019. Proc. Graciela F. del V. Pellegrini, secretaria. E y V 21/11/2019. \$150. Aviso N° 228.630.

Aviso número 228624

**SUCESIONES / BENJAMIN JUAN MATIENZO**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de BENJAMIN JUAN MATIENZO, DNI N° 7.062.315, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de noviembre de 2019. Dra. Mariana Manes, prosecretaria. E y V 21/11/2019. \$150. Aviso N° 228.624.

Aviso número 228633

**SUCESIONES / ENRIQUE ARNALDO REYES**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la nra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ENRIQUE ARNALDO REYES (D.N.I. N° 13.113.496) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2019.- E y V 21/11/2019. \$150. Aviso N° 228.633.

Aviso número 228654

**SUCESIONES / FEDERICO HERNANDO**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de FEDERICO HERNANDO (D.N.I. N° 3.673.288) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 07 de noviembre de 2019. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E y V 21/11/2019. \$150. Aviso N° 228.654.

Aviso número 228638

**SUCESIONES / GOMEZ, FRANCISCO ALFREDO**

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por uno (01) día a los herederos o acreedores de GOMEZ, FRANCISCO ALFREDO, DNI N° 17.894.098, cuya sucesión tramita por ante la secretaria del autorizante. Banda del Rio Salí, 04 de octubre de 2019. Proc. Graciela F. del V. Pellegrini, secretaria. E y V 21/11/2019. \$150. Aviso N° 228.638.

Aviso número 228663

**SUCESIONES / GUILLERMO LUIS CORREA**

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez M. Viviana Donaire del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IVa nominación - Centro Judicial Concepción, Secretaría a cargo del Dr. Fernando Méttola Aiquel, corresponde citar por el término de un día (art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de "GUILLERMO LUIS CORREA, DNI N° 3.969.854, y DARDO ENRIQUE CORREA, DNI N° 3.999.645 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Concepción, 05 de noviembre de 2019. Dr. Fernando D. Mettola Aiquel, sec. E y V 21/11/2019. \$150. Aviso N° 228.663.

Aviso número 228639

**SUCESIONES / JEREZ, MARIA AMANDA**

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por uno (01) día a los herederos o acreedores de JEREZ, MARIA AMANDA, DNI N° 5.202.013, cuya sucesión tramita por ante la secretaria del autorizante. Banda del Rio Salí, 18 de septiembre de 2019. Proc. Graciela F. del V. Pellegrini, Secretaria. E y V 21/11/2019. \$150. Aviso N° 228.639.

Aviso número 228653

**SUCESIONES / JOSEFA SALVADORA LUNETTA**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JOSEFA SALVADORA LUNETTA, DNI N° 4.014.551, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2019. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E y V 21/11/2019. \$150. Aviso N° 228.653.

Aviso número 228647

**SUCESIONES / MYRIAM ROSSANA GANDLER**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores MYRIAM ROSSANA GANDLER, DNI N° 21.829.213, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán 08 de noviembre de 2019. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 21/11/2019. \$150. Aviso N° 228.647.

Aviso número 228658

**SUCESIONES / PEDRO ANGEL GONZALEZ**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de PEDRO ANGEL GONZALEZ, DNI. N° 30.399.165, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 13 de noviembre de 2019.- E y V 21/11/2019. \$150. Aviso N° 228.658.

Aviso número 228643

**SUCESIONES / RAUL CESAR PAZ**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RAUL CESAR PAZ (D.N.I. N° 3.510.328) y HILDA EPIFANIA ISAYA (D.N.I. N° 0.964.760) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2019. Libre de Derechos. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 21 y V 25/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.643.

Aviso número 228627

**SUCESIONES / RAUL PEDRO BIZZOTTO**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de RAUL PEDRO BIZZOTTO (D.N.I N° 5.521.885) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2019.- E y V 21/11/2019. \$150. Aviso N° 228.627.

Aviso número 228631

**SUCESIONES / SUSANA BEATRIZ SOSA**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de SUSANA BEATRIZ SOSA (D.N.I. N° 13.627.327) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 07 de noviembre de 2019. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E y V 21/11/2019. \$150. Aviso N° 228.631.

Numero de boletin: 29621

Fecha: 21/11/2019